

Brucart, Josep Maria (1994). "Sintaxis y semántica en el análisis generativo de la oración". En *Perspectivas de la oración*, Hernández Paricio, F. (ed.), pp. 9-61. Zaragoza: Universidad de Zaragoza

SINTAXIS Y SEMÁNTICA EN EL ANÁLISIS GENERATIVO DE LA ORACIÓN

José M^a Brucart
Universidad Autónoma de Barcelona

En este trabajo me propongo reflexionar acerca de la creciente importancia que han ido adquiriendo los criterios semánticos en el análisis gramatical generativo, sobre todo a partir de la formulación de la teoría de "principios y parámetros" (en adelante, TPP)¹. Pese a que no puede decirse con propiedad que semejante evolución haya llevado a refutar la llamada «tesis de la autonomía de la sintaxis», uno de los supuestos básicos del generativismo, lo cierto es que ha propiciado un notable aumento de la influencia del lexicon en el modelo global. En la última parte del estudio, trataré de algunos aspectos de la estructura de la oración en español y de su relación con los factores interpretativos.

1. La semántica en el distribucionalismo y en el generativismo

En general, la historiografía lingüística coincide en caracterizar al generativismo como una ruptura abrupta con el distribucionalismo postbloomfieldiano, paradigma dominante en la lingüística americana entre 1933, fecha en que Bloomfield publica *Language*², y 1957, año de edición de *Syntactic Structures*³. Pese a ello, no resulta difícil encontrar en el primer generativismo huellas del estructuralismo americano inme-

diatamente precedente. Los historiógrafos no siempre coinciden en la importancia de tal herencia. Así, para Hymes & Fought (1975) el generativismo lleva en su origen la impronta del distribucionalismo:

What Chomsky has done is to retain the scope of linguistic theory established by the Bloomfieldians and particularly in his case by Harris -formal linguistic theory- and, while deepening the conception of structure itself, *invest* theory of such scope with utmost significance. (Hymes & Fought 1975: 1144)

Por su parte, Hockett, uno de los más cualificados lingüistas del paradigma estructuralista americano, ofrece una interpretación mucho más rupturista de Chomsky:

Cambiando radicalmente de orientación respecto de nosotros, Chomsky ha logrado una perspectiva diferente. (Hockett 1968: 40)

Es posible, no obstante, que ambas perspectivas sean correctas, pues como señala Toulmin (1972: 116), “las discontinuidades intelectuales en el nivel teórico de la ciencia ocultan continuidades subyacentes en un nivel metodológico más profundo.

1.1. El principal objetivo de Bloomfield era el desarrollar un sistema formal de análisis que configurara a la lingüística como una disciplina autónoma. Para obtener tal objetivo, consideraba que era absolutamente imprescindible abandonar el recurso fácil a las definiciones nocionales y optar por una metodología mecanicista que diera prioridad a la forma sobre el contenido. En definitiva, creía que el engarce del significado con la teoría lingüística debía ser posterior al desarrollo de un utillaje formal del que la gramática carecía en aquel momento⁴:

La definición de los significados es por lo tanto el punto débil en el estudio de la lengua, y seguirá siéndolo hasta que el conocimiento humano avance mucho más allá de su estado presente. (Bloomfield 1933: 162)

Hockett (1968) participa de la opinión de que el destierro de la semántica en Bloomfield obedece más a una cautela metodológica que a razones epistemológicas profundas:

Bloomfield había insistido repetidamente en que la discusión del significado está preñada de dificultades; de esto deducía, no que fuera imposible una lingüística científica, sino solamente que la caracterización de la lengua debería partir siempre de la forma y no del significado. La aproximación vía significado tenía el gran peligro de introducir apriorismos filosóficos irrelevantes, el de imponer a un idioma categorías semánticas realmente relevantes sólo para algún otro idioma. Durante los años cuarenta sospechábamos algunos de nosotros que sería posible determinar la forma de una lengua y todos los modelos mediante los cuales se combinan en formas mayores, sin ninguna referencia en absoluto al significado. Algunos decidieron que esto no sólo era posible, sino, ciertamente, el único procedimiento riguroso; aunque recurrir ocasionalmente al significado podía ser un atajo útil y práctico. Algunos fueron aún más lejos para interpretar que las recomendaciones de Bloomfield implicaban que cualquier recurso al significado era "mentalístico" y, por lo tanto, tabú -algo que él nunca dijo ni dio a entender- y un procedimiento inviable. (Hockett 1968: 27-28)

1.2. En nuestra opinión, la resistencia a la consideración de criterios semánticos en el análisis gramatical empieza a tambalearse con el desarrollo del concepto de transformación en Harris y Chomsky y con la formulación de las primeras teorías deductivas. En Harris, las transformaciones nacen como una herramienta que permite relacionar oraciones, dentro de un programa dirigido al desarrollo de una teoría formal del discurso. Por más que el enfoque inductivista subyacente no se modifica, la enorme potencia del mecanismo transformacional obliga a establecer un criterio que restrinja la libre proliferación de tales operaciones. Desde el principio tal criterio se basa en la semejanza (si bien no necesariamente identidad) del significado:

Some major element of meaning seems to be held constant under transformations. There may be differences in meaning between two constructions that are transforms of each other, due to their external grammatical status: e.g. the fact that *NvVN* (*N*=Noun, *v*=Auxiliary, *V*=Verb) is a sentence while *N's Ving N* is a noun phrase. There may be differences of emphasis or style, as between the active and the passive. And certain transforms have specific morphemes they add, as between assertion and question. But aside from such differences, transforms seem to hold invariant what might be interpreted as the information content. (Harris 1957: 396-397).

1.3. Una característica del modelo generativista es que siempre se ha concebido como deductivo; esto es, como un sistema de reglas (en la primera etapa) o de principios (en la actualidad) capaces de generar las oraciones gramaticales de una lengua. Frente a otros modelos deductivos en los que la preocupación por la capacidad generativa ha sido secundaria (tales como la gramática categorial o la gramática de frase generalizada), la necesidad de constreñir a los límites deseables la producción del constructo gramatical ha sido siempre uno de los objetivos básicos de la teoría generativa. Es evidente que, en un modelo de estas características, resulta necesario integrar mecanismos que en su origen son léxico-semánticos (tales como la selección semántica de los predicados) y sin los cuales no es posible afrontar el reto de la restrictividad.

En la tradición generativa, además, la oración siempre se ha concebido como un triplete que incluye una representación sintáctica, una interpretación semántica y una forma fonética. Por lo tanto, al menos nominalmente, la GGT se ha apartado desde el primer momento de la tradición distribucionalista que, como ya hemos visto, relegaba el estudio del significado. Pese a ello, debe reconocerse que el peso de la semántica en el constructo gramatical ha sido más bien secundario, al quedar limitada a la función de componente interpretativo que opera a partir de la estructura generada por las reglas sintácticas (en el nivel de la estructura profunda, en la teoría de *Aspects*; en un nivel mucho más superficial, en los desarrollos posteriores del modelo).

1.4. Uno de los supuestos fundamentales del generativismo ha sido la llamada "tesis de la autonomía de la sintaxis". En su versión más débil, este principio establece que no es posible derivar todo el funcionamiento de una gramática de factores semánticos. En su sentido fuerte, supone que la estructura gramatical es completamente independiente de la información semántica⁵. Según Newmeyer (1980: 237), esta segunda formulación implica aceptar los dos principios siguientes⁶:

A. Prohibición de la justificación semántica: las pruebas semánticas no pueden usarse para justificar una regla transformacional.

B. Prohibición de los constructos semánticos: los constructos semánticos no pueden aparecer en la formulación de una regla transformacional.

El momento de máxima influencia de la tesis fuerte de la autonomía de la sintaxis se produce a mediados de la década de 1970. Dos motivos favorecen el auge de los anteriores supuestos. El primero, el colapso de la semántica generativa, que había basado buena parte de su metodología en la negación explícita de la existencia de una sintaxis autónoma. En segundo lugar, el inicio del programa de reducción del poder de las reglas sintácticas, que pasarán a ser sustituidas por principios generales de aplicación ciega. Piénsese que, en su primera etapa, las transformaciones formaban un conjunto abigarrado de operaciones que incluían condiciones de aplicación particulares. Estos mecanismos *ad hoc* debilitaban la idea de una sintaxis autónoma, puesto que obligaban a introducir conceptos de base semántica (como el de correferencia) en las reglas sintácticas.

Por otra parte, entre 1973 y 1975 empiezan a obtenerse los primeros resultados tangibles en el intento de encontrar restricciones estrictamente estructurales a los fenómenos anafóricos⁷, lo que constituía un paso importante en la dirección de la autonomía sintáctica.

1.5. La formulación de la TPP supone un importante avance en el proceso de reducción del poder de las reglas en el sistema generativo. Por una parte, se supone que toda lengua consta de dos sistemas fundamentales: el léxico, que contiene el conjunto de unidades terminales de una lengua, incluyendo todos los rasgos idiosincrásicos de aquéllas, y el sistema computacional generativo, capaz de crear la estructura que permite asignar descripciones estructurales a las oraciones. Naturalmente, el sistema computacional es el candidato más caracterizado para sustentar los supuestos de autonomía, dada la evidente conexión del léxico con la semántica y con otros dominios cognitivos de índole extralingüística⁸. Conviene, por lo tanto, plantearse si los principios que rigen el funcionamiento computacional del lenguaje (recuérdese la vocación universalista del enfoque generativo) son realmente independientes de cualquier consideración semántica.

2. Principios semánticos y sintácticos en la TPP

Como ya se ha señalado anteriormente, uno de los cambios sustantivos operados en el generativismo a partir de 1975 es el que lleva a concebir la gramática como un sistema de principios, frente al enfoque precedente,

que optaba por interpretarla como un conjunto de reglas. Desde esta nueva perspectiva, las reglas pasan a ser conceptos derivados de la interacción compleja de diversos principios. Por poner un ejemplo sencillo, en (1) se recoge una de las reglas sintagmáticas que había que proponer para el español en la primera etapa de la GGT: aquella que refleja la configuración de predicados verbales como *estornudó* o *vio la televisión* (como es usual en la notación generativa, el paréntesis indica opcionalidad de la categoría contenida):

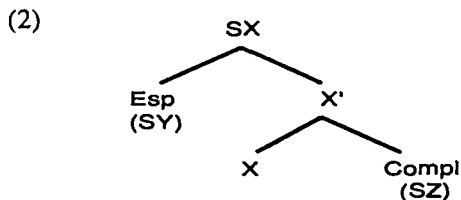
$$(1) \quad SV \rightarrow V (SN)$$

Resulta bastante claro que (1) reúne información diversa, por lo que no puede constituir en sí misma un primitivo de la sintaxis. En ella se amalgaman, en efecto, aspectos derivados de una teoría de las proyecciones categoriales basada en la noción de endocentricidad (la categoría SV es una proyección de V, que es su núcleo)⁹; características dependientes de la naturaleza léxica del núcleo verbal (la presencia o ausencia del objeto directo depende de si el verbo es transitivo o intransitivo, respectivamente)¹⁰, y, en fin, requisitos de orden sometidos a variación paramétrica (en español, el objeto directo aparece a la derecha del verbo, mientras que en japonés se sitúa a la izquierda)¹¹. En conclusión: (1) emerge como resultado de la combinación de principios independientes pertenecientes a las teorías X', temática y del caso. El carácter no primitivo de las reglas puede aplicarse también a las transformaciones, puesto que éstas reflejan igualmente la interacción compleja de diversos principios gramaticales, como se intentará demostrar más adelante. De ahí que el concepto sobre el que se articula la teoría no sea ya el de regla, sino el de principio (susceptible en algunos casos de un cierto grado de variación paramétrica).

2.1. Algunos de los principios que integran las distintas subteorías de la TPP podrían vincularse sin mayor problema a criterios de base léxico-semántica: tal es el caso de los principios de la teoría temática a los que hemos aludido en la nota 10. En cambio, aquellos que se relacionan con aspectos puramente configuracionales no parecen directamente derivables del significado. A continuación aludiremos a algunos de ellos.

En primer lugar, cabe mencionar los principios que dan lugar a la estructura ramificante de las proyecciones categoriales. Según los requisitos de la teoría X', las posibilidades configuracionales de cualquier

proyección categorial se ajustan al esquema de (2), en donde SX es la proyección máxima de X; *Esp* refiere al especificador del núcleo X, y *Compl*, a su complemento:



Como ya se ha señalado anteriormente, en (2) actúa un principio de endocentricidad que fija la relación entre el núcleo X y sus proyecciones sucesivas X' y SX. Aunque a primera vista pudiera parecer que su ámbito es puramente estructural, no resulta difícil vincularlo en último término a principios de índole léxico-semántica: aquellos que imponen que las unidades sintácticas complejas sean una proyección de las categorías léxicas (lo que, a su vez, puede derivarse de criterios de composicionalidad semántica). El mismo principio de endocentricidad puede servir de base para justificar el que tanto especificadores como complementos sean proyecciones máximas. Por otra parte, ya hemos señalado que el carácter opcional de especificador y complemento tiene una base léxico-semántica.

2.2. Hay, no obstante, algunas características fundamentales de (2) que no se sustentan tan fácilmente en bases similares. La primera es la que hace referencia al binarismo: el grado máximo de ramificación que se admite para cualquier categoría es de dos. Kayne (1981) defiende esta restricción sobre la clase de las gramáticas y la vincula con la idea de que tan sólo la ramificación binaria garantiza un procesamiento no ambiguo de la información contenida en un indicador sintagmático. Por otra parte, es evidente que tal limitación sobre el número máximo de nudos que pueden ser inmediatamente dominados por una categoría sintáctica representa un importante paso en el objetivo de delimitar la noción de “gramática posible” de una lengua natural.

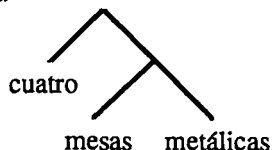
Si el binarismo es una característica universal del lenguaje y, como tal, está incorporado al estadio inicial del proceso de aprendizaje, la complejidad de la tarea de segmentación que el niño ha de llevar a cabo en las primeras etapas de la adquisición disminuye considerablemente. Naturalmente, podría suceder que, en cuanto principio básico de carácter

computacional, el binarismo no actuara solamente en el dominio lingüístico, sino que se extendiera a otros módulos cognitivos¹². En cualquier caso, no parece que sea posible derivarlo de factores puramente semánticos, sino de habilidades cognitivas relacionadas con la capacidad de computación de la mente humana.

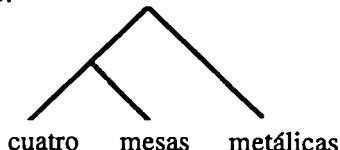
2.3. Otros principios que parecen independientes de cualquier primitivo semántico son los que rigen la relación configuracional entre dos o más nudos sintácticos. Entre ellos, estudiaremos dos de los más importantes: el de *hermandad* y el de *mando de constituyente* (mando-c)¹³, nociones en las que se fundamentan conceptos básicos de la teoría sintáctica, como los de asignación de papel temático, rección y ligamiento. Es posible que una parte de la información contenida en (2) derive precisamente de requisitos relacionados con esas relaciones. Nótese que en ese esquema el especificador se sitúa por encima del complemento (dicho en términos más técnicos: el especificador es hermano de X', mientras que el complemento aparece como hermano del núcleo X). Cabe preguntarse por qué no se da la distribución inversa. Una posibilidad que nos parece plausible consiste en relacionar la estructura de (2) con la necesidad de que los operadores y cuantificadores establezcan su ámbito o alcance a través de la relación de hermandad o mando-c. Para ejemplificar lo que queremos señalar, nos referiremos a la interpretación de un sintagma nominal cuantificado, como *cuatro mesas metálicas*. Las dos segmentaciones binarias posibles de esta secuencia son las que se representan en (3)¹⁴:

(3)

a.



b.



En (3a), modelo que se adapta al esquema de (2), el cuantificador manda-c a su constituyente hermano *mesas metálicas*, mientras que en (3b) tan sólo mantiene esa relación con el núcleo *mesas*, dado que el adjetivo *metálicas* no queda bajo el dominio del primer nudo ramificado que domina al cuantificador. Supongamos que el ámbito sobre el que actúa un

cuantificador está constituido por el dominio de entidades sobre las que aquél ejerce mando-c (o, lo que es lo mismo, por su nudo hermano). En tal caso, las previsiones de interpretación de (3a) y (3b) son radicalmente distintas. Para comprobarlo, comparemos las siguientes oraciones:

- (4) a. En esta sala hay cuatro mesas metálicas.
- b. En esta sala hay cuatro mesas que son metálicas.
- c. En esta sala hay cuatro mesas, que son metálicas.

Es evidente que, a diferencia de lo que ocurre en (4c), de (4a,b) no podemos deducir que el número total de mesas de la sala sea de cuatro. Por lo tanto, en esas oraciones el cuantificador no expresa la cardinalidad del constituyente *mesas*, sino la de *mesas metálicas*, tal como adecuadamente se refleja en (3a). Por el contrario, en (4c) la oración de relativo no es especificativa, sino explicativa, y de ahí deriva la diferente interpretación en cuanto al número total de mesas de la sala, que en este caso es únicamente de cuatro, todas ellas metálicas. Es obvio que las diferencias entonacionales entre (4b) y (4c) no son sino el indicio fónico de una diferencia estructural fundamental: la que queda reflejada en (3). La oración de relativo explicativa es estructuralmente un adjunto del SN que actúa como antecedente, por lo que ocupa una posición idéntica a la que en (3b) corresponde al adjetivo y, en consecuencia, no queda bajo el dominio de mando-c del cuantificador. En tal circunstancia, por lo tanto, *cuatro* expresa primariamente la cardinalidad de *mesas*. Que el número de *mesas metálicas* es también de cuatro se deduce de otro principio estructural independiente: el que permite caracterizar al SN *cuatro mesas* como antecedente del operador relativo contenido en la cláusula subordinada.

2.4. Así pues, relaciones como las de hermandad o mando-c parecen pertinentes a la hora de explicar diferencias de interpretación. Los mismos principios se muestran capaces asimismo de derivar los contrastes que afectan a operadores como *también*, *tampoco*, *incluso*, *solamente*, *únicamente* y otros similares: *Solamente Luis acudió a la fiesta* / *Luis acudió solamente a la fiesta*. En estos casos, el ámbito del operador afecta a los elementos situados en su dominio de mando-c (*Luis* en el primer ejemplo y *a la fiesta* en el segundo).

De todo lo anterior deriva que los complementos especificativos de

un núcleo han de hallarse en el dominio de mando-c de los cuantificadores y operadores que actúan sobre él. La jerarquía de niveles que se establece en (2) entre las posiciones de especificador y complemento se deduce, por lo tanto, de los requerimientos señalados. Podría parecer que, en último término, tal exigencia tiene una base semántica, dado que nociones como las de hermandad o mando-c no son sino herramientas decisivas en el proceso de interpretación de los constituyentes sintácticos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que *a priori* podrían concebirse procedimientos formales distintos de los anteriores para establecer la interpretación de los operadores y cuantificadores. El que las lenguas naturales recurran precisamente a ellos se deriva seguramente de restricciones cognitivas de naturaleza independiente ligadas al procesamiento de la información lingüística.

En el ejemplo precedente nos hemos referido indistintamente a las relaciones de hermandad y de mando-c. Ya hemos visto que se trata de conceptos íntimamente relacionados: la hermandad es un caso particular de mando-c (de hecho, la hermandad es un "mando-c inmediato"). Cabe, por consiguiente, preguntarse si ambas nociones son necesarias en la teoría gramatical o si por el contrario basta con una de ellas para caracterizar las relaciones entre los constituyentes de la oración. En principio, dada su menor complejidad formal (pues siempre vincula nudos colindantes en una representación sintáctica), la relación de hermandad sería la candidata natural para actuar como primitivo estructural básico. Sin embargo, parece que no es posible prescindir de la noción más compleja de mando-c. En los dos próximos apartados estudiaremos sendos fenómenos que se ajustan a requisitos de mando-c y de hermandad, respectivamente.

2.4.1. Los fenómenos de ligamiento están condicionados por la relación de mando-c. Un ejemplo característico lo proporcionan las oraciones en las que un pronombre actúa como *variable ligada* bajo la inducción a distancia de un cuantificador¹⁵. Considérense las diferentes lecturas de (5):

- (5) a. Cada alumno_i leyó sus_{i,j} exámenes.
- b. Sus_{j,*i} exámenes fueron leídos por cada alumno_i.

En (5a) existe la posibilidad de concebir al posesivo como libre (esto

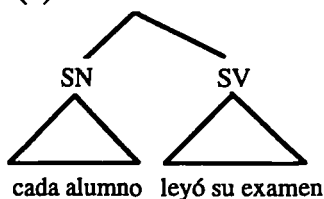
es, refiriendo a algún individuo o conjunto de individuos no pertenecientes a la clase de los alumnos e identificables a partir del contexto discursivo) o bien como ligado en su interpretación al SN cuantificado *cada alumno*. En la lectura en la que el posesivo resulta interpretativamente dependiente del cuantificador, el valor semántico que adquiere aquél es el de correspondiente a una variable: *su* va recibiendo distributivamente cada uno de los valores que forman el rango del cuantificador *cada alumno*. Así, si suponemos que el conjunto de alumnos está formado por Carmen y Pedro, la única interpretación posible es la de que Carmen ha leído los exámenes de Carmen y Pedro ha leído los exámenes de Pedro. En ningún caso *su* puede designar conjuntamente a Carmen y Pedro, a pesar de que podría perfectamente concebirse una situación en la que cada uno de los alumnos leyera todos los exámenes realizados, tanto los suyos como los de los demás¹⁶. Utilizando una fórmula vinculada al cálculo de predicados, la lectura ligada quedaría representada como en (6):

(6) $\forall x, x=\text{un alumno}, x \text{ leyó los exámenes de } x.$

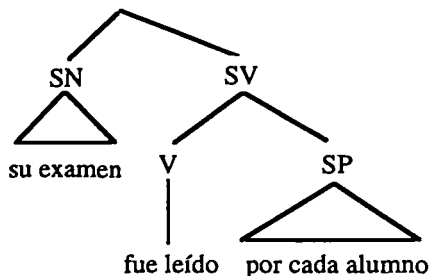
Consideremos ahora el ejemplo (5b). Aquí la lectura de variable ligada para *sus* no es posible: el posesivo designa un referente independiente del conjunto de valores que puedan atribuírsele al SN cuantificado *cada alumno*. Dado el carácter interpretativamente dependiente del posesivo, el antecedente debe encontrarse en el contexto discursivo del enunciado.

La pregunta inmediata es obvia: ¿por qué en (5b) queda prohibida la interpretación de variable ligada? La respuesta no puede basarse en un supuesto orden lineal obligatorio antecedente-pronombre, puesto que en oraciones como *Cuando lo fuimos a despedir, Luis se emocionó profundamente; Despreciarlo es lo peor que se le puede hacer a Luis, o Su mujer le ha pedido el divorcio a Luis*, el pronombre precede a la entidad correferente con él (*Luis*). La explicación del contraste de (5) se basa en criterios estructurales: en (5a) el cuantificador, situado en la posición de sujeto, manda-c al pronombre, de modo que éste puede actuar como variable ligada por aquél. Por el contrario, en (5b) tal relación no se da, puesto que la posición de sujeto preverbal nunca puede estar mandada-c por un adjunto del predicado. Los siguientes diagramas expresan la asimetría que estamos comentando:

(6) a.



b.



Como puede comprobarse, sólo en (6a) aparece el posesivo en el dominio de mando-c del SN cuantificado. Como tal situación no se da en (6b), la lectura de variable ligada no es posible. Así pues, la relación configuracional de mando-c parece actuar como delimitadora de las posibilidades interpretativas de determinadas piezas léxicas y como uno de los criterios básicos de conformación de la estructura oracional. De hecho, una ventaja obvia del mando-c sobre la hermandad es que sólo el primero permite caracterizar dependencias entre unidades estructuralmente no colindantes. Así, la relación en (6a) entre el cuantificador y el pronombre que representa la variable ligada por aquél está mediada por la presencia del verbo, entidad que no desempeña ningún papel en el fenómeno referido. Otro inconveniente del concepto de hermandad radica en el hecho de que, dados los principios de proyección sintáctica de cualquier núcleo léxico, dos núcleos sintácticos nunca son estructuralmente hermanos. Por el contrario, la relación de mando-c resulta más versátil, puesto que permite caracterizar tales vínculos sin dificultad.

2.4.2. En los anteriores apartados hemos defendido la idea de que en las lenguas naturales existen principios configuracionales de carácter estructural que no parecen derivarse directamente de factores relacionados con el significado. Al contrario: parece que las propiedades composicionales del significado dependen en buena parte de la existencia de relaciones estructurales específicas entre los componentes léxicos de las proyecciones sintácticas. En particular, las relaciones de hermandad y mando-c resultan candidatas cualificadas a la hora de caracterizar

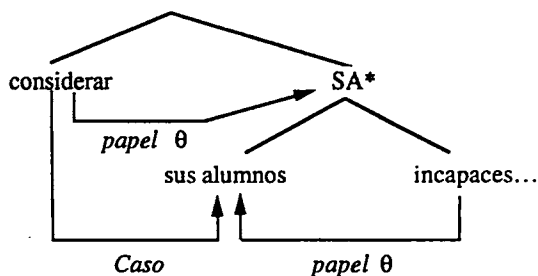
algunos de los mecanismos computacionales básicos que actúan en el procesamiento del lenguaje.

La noción de *hermandad* aparece involucrada en la asignación de papeles temáticos a los argumentos por parte de un predicado. Una prueba de ello la proporcionan las construcciones en las que el marcador de caso y el asignador de papel temático de un mismo argumento divergen, como sucede en (7)¹⁷:

- (7) a. Luis considera a [_{SA}* [_{SN} sus alumnos] [_{SA} incapaces de copiar en el examen]]
- b. Luis considera [_{SC} que [_{SF} sus alumnos son incapaces de copiar en el examen]]

En (7a), el predicado principal *considerar* selecciona como argumento interno una predicación secundaria dotada de un predicado perteneciente a la categoría SA. Naturalmente, la capacidad para seleccionar un argumento interno con estas características categoriales es una propiedad léxica de *considerar* no compartida por otros predicados con valor semántico similar (como *interpretar* o *pensar*). Que las unidades bajo la etiqueta SA* constituyen el argumento interno del verbo de (7a) lo avala el evidente paralelismo temático que mantiene con (7b): las relaciones existentes entre los predicados y los argumentos que aparecen en ambas oraciones son idénticas¹⁸. Eso no quiere decir que no haya diferencias funcionales importantes entre ambas oraciones: sólo en (7a) puede afirmarse que el argumento externo de la predicación secundaria actúa como objeto directo del predicado principal, como pone de manifiesto la posibilidad de pronominalizarlo: *Luis los considera incapaces de copiar en el examen*. En (7b), por el contrario, el argumento externo del predicado adjetivo ocupa la posición de sujeto de la oración subordinada atributiva. En términos de la TPP, esta diferencia se expresa a través de la teoría del caso: en (7b), *sus alumnos* recibe caso nominativo por concordancia con la flexión verbal de la subordinada; en cambio, la ausencia de rasgos de flexión verbal en la predicación secundaria de (7a) impide que ese mismo argumento pueda recibir marca de nominativo. El único procedimiento para conseguir que tal SN obtenga marca de caso consiste en que el verbo de la oración matriz le otorgue caso acusativo (lo que en la TPP se conoce como *marca de caso excepcional*). El siguiente esquema representa las relaciones temáticas y de caso que estamos discutiendo:

(8)



Lo que resulta interesante en el ejemplo que estamos comentando es el hecho de que la relación pertinente para explicar la asignación de papeles temáticos no parece ser la de *rección*¹⁹, tal como se había propuesto hasta Chomsky (1986), dado que en tal caso se produciría una situación de ambigüedad, al haber dos rectores para el SN *sus alumnos*: el verbo *considerar* y el adjetivo *incapaces*. Nótese que es necesario admitir la existencia de rección entre el verbo y el sujeto de la predicación secundaria, puesto que es aquél el que le asigna caso acusativo a éste. En cambio, la asignación de papel temático parece quedar constreñida a requisitos de hermandad estructural: *considerar* asigna su papel temático proposicional a toda la predicación secundaria, mientras que el SA asigna composicionalmente el papel temático de experimentador al SN *sus alumnos*.

Una manera de justificar los requisitos de ramificación binaria consistiría en deducirlos de la necesidad de que la asignación de papeles temáticos se ajuste a mecanismos de hermandad estricta, con el objeto de evitar situaciones de ambigüedad en las que la relación entre asignador y receptor no fuera biunívoca. A la vez, de la imposición de relaciones estrictamente binarias y de la existencia de predicados con más de un argumento se derivaría la necesidad de interpretar la asignación de papeles temáticos como un proceso composicional. Así, en el ejemplo anterior, la oración de infinitivo *copiar en el examen*, que actúa como argumento interno del adjetivo *incapaces*, recibiría directamente el papel temático del núcleo adjetivo. En cambio, el argumento externo *sus alumnos* aparecería seleccionado y marcado temáticamente por todo el SA *incapaces de copiar en el examen*. Si, tal como se propone en Higginbotham (1985), extendemos la noción de predicado e interpretamos toda relación de selección (y no sólo las que prototípicamente vinculan a los predicados

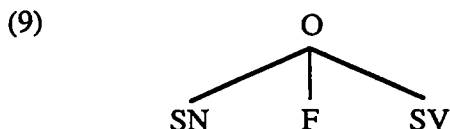
con SSNN) como un proceso de saturación temática, la estructura de las proyecciones sintácticas derivaría directamente de requisitos estructurales tan básicos como los de hermandad y mando-c discutidos hasta aquí. Es probable que otras relaciones más complejas, como la de *rección*, no sean sino el resultado de la combinación de primitivos estructurales con requisitos de carácter léxico tales como el de ser un núcleo capaz de seleccionar léxicamente complementos.

3. El análisis de la oración en la TPP

En el resto de este trabajo vamos a estudiar algunas características de la estructura de la oración en español, lo que nos permitirá volver a plantearnos las íntimas relaciones entre sintaxis y léxico. Adoptaremos como punto de partida la estructura tripartita que se propone en Chomsky (1981) y que aparece adaptada al español en Hernanz & Brucart (1987). Como veremos, las modificaciones que desde entonces se han operado en ella han sido consecuencia de la necesidad de integrarla en el sistema general de proyecciones sintácticas.

Es conveniente, no obstante, indicar que en el sistema de la TPP han desaparecido parte de los escollos que había en anteriores desarrollos generativistas para incorporar al modelo los fragmentos discursivos de nivel inferior al de oración. Como ya no hay un sistema rígido de reglas sintagmáticas que imponga el vicariato del nudo oración (o de sus contrapartidas técnicas actuales: SF y SC), sino que por el contrario las entidades léxicas se proyectan en el sistema de la X' en virtud de sus características selectivas, nada impide la generación de una secuencia infraoracional²⁰. En este sentido, la TPP presenta una diferencia crucial con respecto a sus antecesoras: de un modelo axiomático puro basado en reglas en el que la oración actuaba como símbolo inicial y por lo tanto imprescindible, se ha pasado a un sistema de principios que conciben las categorías sintácticas como proyecciones de las dependencias léxicas. Subsisten, es cierto, problemas con respecto a la legitimación temática de los constituyentes infraoracionales, pero cabe pensar que este aspecto debe ser abordado más propiamente desde una teoría discursiva, lo cual no excluye *a priori* la posibilidad de que algunos de los principios que deban aplicarse en estos casos sean similares a los que actúan en el ámbito oracional.

3.1. En (9a) se refleja la particular estructura tripartita por la que se aboga en Chomsky (1981).



La característica más importante con respecto a desarrollos anteriores consiste en la aparición de la categoría F (*flexión*), que se concibe como el núcleo estructural de la oración²¹. Este supuesto se basa en el contraste existente entre las secuencias de (10):

- (10) a. Elgar compuso *Pompa y circunstancia*.
 b. *Elgar componer *Pompa y circunstancia*.
 c. Componer *Pompa y circunstancia*.

El constituyente F se concibe como un conjunto de rasgos (de tiempo [T°] y de concordancia [CONC]), que pueden estar marcados positiva o negativamente. Sólo la marca positiva de tales morfemas puede otorgar a la oración la independencia sintáctica que le permitirá aparecer como entidad sintáctica autónoma (es decir, como *oración principal* o *sentence*, utilizando la terminología anglosajona²²). Si, como sucede en (10b), el verbo carece de rasgos de tiempo y de concordancia, el sujeto léxico no podrá recibir caso nominativo, por lo que la secuencia resultará agramatical²³. En (10c), la ausencia de un sujeto léxico evita que la construcción esté mal formada (dado que el sujeto vacío de carácter anafórico-pronominal PRO no precisa de asignador de caso), pero la presencia de una forma verbal no personal convierte esa cadena en un fragmento oracional: la secuencia queda legitimada como argumento de algún predicado presente en el discurso inmediato, pero no como predicación independiente.

Como señala Raposo (1992: 83), las opciones no marcadas en cuanto a la flexión verbal parecen ser [$+T^{\circ}$, +CONC] y [$-T^{\circ}$, -CONC], lo que corresponde en la terminología tradicional a formas personales y no personales del verbo, respectivamente. Sin embargo, existen en algunas lenguas variantes mixtas. Así, el latín posee formas de infinitivo dotadas

de marca temporal [+Tº, -CONC]²⁴, mientras que el portugués dispone de un paradigma de infinitivo dotado de morfemas de concordancia de persona y número [-Tº, +CONC]. En esta última lengua, la oración *Deje leer el libro a los niños* puede expresarse a través de cualquiera de las dos formas de (11a,b), según los ejemplos de Raposo (1992: 84):

- (11) a. Eu deixei as crianças ler o livro.
- b. Eu deixei as crianças lerem o livro.

En (11a), el sujeto de la oración de infinitivo recibe caso acusativo del predicado de la oración matriz, en virtud del procedimiento de asignación de caso excepcional ya comentado anteriormente. Por el contrario, en (11b) la presencia en el verbo subordinado de la desinencia de concordancia de persona y número *-em* permite asignar caso nominativo al sujeto del infinitivo. La distinta marca casual en una y otra oración se pone de manifiesto en el contraste de (12), en donde *as* es la forma átona acusativa del pronombre personal de tercera persona femenino y *elas* es la forma tónica nominativa del mismo pronombre:

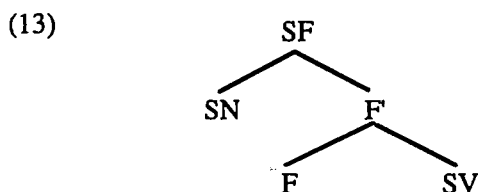
- (12) a. Deixei-as ler o livro. / *Deixei elas ler o livro.
- b. *Deixei-as lerem o livro. / Deixei elas lerem o livro.

Una característica común de cualquier flexión verbal defectiva en tiempo o en concordancia es su incapacidad para dar lugar a proyecciones sintácticamente autónomas, pues ni el infinitivo temporalizado del latín ni el infinitivo personal del portugués pueden encabezar una oración principal²⁵. De ahí que en la TPP se considere que las marcas de flexión del verbo constituyen el núcleo estructural de la oración. Naturalmente, en las lenguas en las que la flexión verbal se manifiesta a través de morfemas afijales (como sucede en español y en otras muchas lenguas²⁶), los requisitos morfofonológicos que impiden la presencia de un afijo sin raíz imponen que el verbo se adjunte, mediante operación transformacional, a los morfemas de flexión.

3.2. Resulta obvio, no obstante, que el esquema de (9) violenta los principios generales de la teoría X' y conculca los postulados binaristas presentados anteriormente. Un desajuste especialmente notable es el que se refiere al grado de proyección de la categoría O: este nudo aparece

como una proyección inmediata de F, por lo que su valor en el sistema X' no debería ser el de una proyección máxima SX, sino el que corresponde a una proyección intermedia (es decir, $O = F'$)²⁷. De hecho, el que una proyección sintáctica se represente con un rótulo desvinculado del que se utiliza para designar a su núcleo ya es una muestra (por más que meramente notacional) de que implícitamente se le atribuye a la oración un estatuto distinto del que en puridad le correspondería en cuanto proyección categorial de un núcleo.

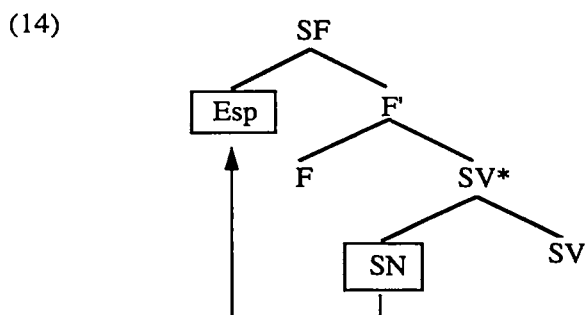
Las modificaciones que con respecto a (9) se registran en Stowell (1981)²⁸ y Chomsky (1986) tienen como objetivo fundamental adecuar la estructura de la oración al binarismo y a los principios generales de la teoría X'. El esquema resultante es el que se refleja en (13):



Como puede verse, en (13) se respetan escrupulosamente los requisitos de ramificación binaria y de etiquetación de las proyecciones sintácticas. Todo ello lleva al reconocimiento de una categoría intermedia entre F y su proyección máxima: el nudo F', que incluye al núcleo flexivo y a su complemento (SV), mientras que la posición canónica del sujeto se sitúa como especificador de toda la proyección sintáctica²⁹. En esa configuración, el SN recibe caso nominativo por concordancia con el núcleo de la construcción.

3.3. A pesar de las ventajas hasta aquí señaladas, queda un aspecto de la estructura de (13) que no está exento de inconvenientes: la desvinculación entre sujeto preverbal y predicado que de ese esquema resulta. Ya hemos dicho en § 2.4.2. que la relación formal que aparece involucrada en la asignación de papeles temáticos es la de hermandad estructural. En consecuencia, como argumento externo del predicado verbal, el sujeto debería generarse como hermano de SV (no de F', como sucede en (13)). Ahora bien: ya hemos visto que la relación entre el sujeto y la flexión verbal resulta crucial a la hora de explicar la asignación de caso nominativo. Por lo tanto, en el caso del sujeto nos encontramos ante la evidencia de

una doble dependencia estructural: en cuanto argumento, del SV; en cuanto entidad nominal receptora de caso, de la flexión. En la TPP, la asignación de papel temático se realiza en la estructura profunda, mientras que la marca de caso se asocia con la posición ocupada en el último estadio de la representación sintáctica. Un modo de reflejar la doble dependencia del argumento externo de un verbo consiste en suponer que tal entidad se genera en la estructura profunda dentro de la proyección del SV, satisfaciendo de este modo las condiciones de asignación temática, y que, debido a los requerimientos de la teoría del caso, se traslada posteriormente a la posición de especificador de SF. Esta idea (conocida como *hipótesis del sujeto interno a SV*) ha sido defendida, con algunas variantes, por Kitagawa (1986), Fukui & Speas (1986) y Koopman & Sportiche (1988). En la práctica, hay dos posibilidades a la hora de generar al sujeto en la estructura profunda: colocarlo en la posición de especificador del SV o situarlo como un adjunto de tal proyección que da lugar a una predicación temáticamente saturada SV* (cf. nota 17). Según esta última opción, que es la que adoptaremos en este trabajo, las posiciones vinculadas con el sujeto son las que aparecen recuadradas en (14). La flecha indica el traslado del sujeto para recibir caso por concordancia de F:

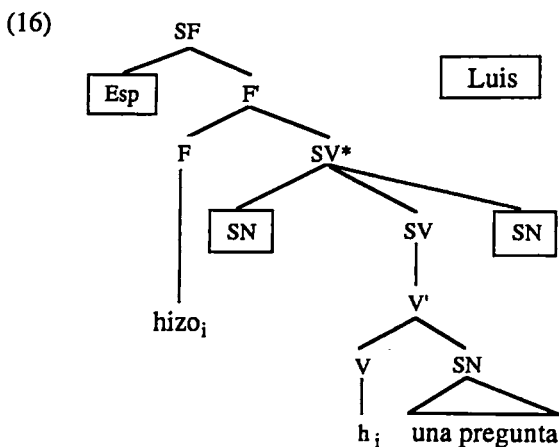


El ascenso del sujeto a la posición de especificador de SF es la opción no marcada de asignación de caso nominativo y la única en lenguas como el inglés. Pero es posible que otras lenguas puedan habilitar procedimientos marcados con ese mismo objeto. En las oraciones de (15), el sujeto ocupa distintas posiciones, dependiendo de cuál sea su aporte informativo al discurso³⁰:

- (15) a. Luis hizo una pregunta.
 b. Hizo Luis una pregunta.
 c. Hizo una pregunta Luis.

Como ya se ha comentado, el verbo siempre ha de ascender de V a F para tomar sus morfemas de flexión. Por lo tanto, sólo en (15a) puede estar ocupando el sujeto la posición canónica de especificador de SF. Para acoger en el modelo a (15c), Burzio (1986) propone considerar que el sujeto está adjuntado a la derecha del SV y que desde esa posición establece relación con la posición de sujeto preverbal, de modo que la cadena resultante recibe caso nominativo. Por lo que respecta a (15b), Burzio no se manifiesta, debido probablemente a que este esquema es el menos frecuente de los tres.

La hipótesis del sujeto interno al SV permite adoptar un enfoque global más satisfactorio para estos casos. Supongamos que, en la opción no marcada, la asignación de caso nominativo se efectúa a través de la relación de concordancia entre el núcleo F y su especificador. Además, algunas lenguas poseen una segunda variante paramétrica: F puede marcar con nominativo la posición adjunta de sujeto subyacente por medio de la relación de rección³¹. Cuando todas estas opciones están presentes, las posiciones en las que el argumento externo de un predicado puede recibir caso nominativo son las que aparecen en (15) con un recuadro (*h* es la huella dejada por la raíz verbal al ascender a F para afijarse a sus morfemas de flexión):



Así, para obtener (15a), el sujeto deberá ascender a la posición de especificador de SF desde la posición inferior en que ha sido generado y dejará una huella en esta última. Por lo que respecta a (15b), el sujeto recibe caso por rección de F en la posición subyacente de adjunto a la izquierda de SV. Falta, por último, proponer una estructura para (15c). La idea que queremos defender aquí es que la estructura de esta última oración es idéntica a la de (15b), con la sola diferencia de que el sujeto ha sido generado en una posición adjunta a la derecha del SV y no a la izquierda. Desde el punto de vista configuracional, la colocación del sujeto en una u otra posición no supone ningún cambio en las relaciones que afectan a la asignación de papel temático y de caso. En efecto: en (16), los dos nudos SN que aparecen en recuadro son hermanos de una misma proyección (SV) y están regidos por F (en virtud del mecanismo de marca de caso excepcional presentado en § 2.4.2.). Una prueba en favor de este supuesto la proporciona el hecho de que el español admita alternancias en el orden entre argumento externo y predicado en las construcciones predicativas sometidas a marca de caso excepcional, tales como (17):

- (17) a. Considero [a Juan suficientemente maduro].
- b. Considero [suficientemente maduro a Juan].

En los dos ejemplos de (17), el argumento externo del predicado secundario *suficientemente maduro* lleva marca de caso acusativo, lo que indica que el predicado principal está capacitado para regirlo desde la oración matriz³². Los ejemplos de (15b,c) expresarían el mismo tipo de alternancia que se muestra en (17). De ahí que en (16) aparezcan dos SSNN susceptibles de acoger al sujeto en la estructura subyacente³³.

Una importante ventaja de la *hipótesis de sujeto interno a SV* es que permite unificar bajo un mismo esquema un concepto gramatical tan básico como el de *predicación*. El esquema de (18) refleja la estructura subyacente de cualquier relación seleccional entre un predicado y un argumento, donde X adopta el valor de la categoría que actúa como predicado y SN es el argumento externo seleccionado por X:

- (18) a. [_{SX}* SN SX]
- b. [_{SX}* SX SN]

Las predicaciones que aparecen entre claudátores en (19) son casos

particulares de los esquemas anteriores (la preposición *a* que precede al sujeto en muchas de ellas no es sino la marca de acusativo obtenida por medio del mecanismo de asignación de caso excepcional):

- (19) a. Todos juzgan [insoporable a ese profesor].
- b. No concibo [a Ivo Pogorelich sin piano].
- c. Con [tu hermana enferma], no conviene salir de excursión.
- d. Lo cogieron con [las manos en la masa]³⁴.
- e. [Acabada la reunión], se sirvió un refrigerio.
- f. Tengo [a Luis por un inútil].

Como veremos en el próximo apartado, el hecho de que sólo la predicación encabezada por un verbo pueda adquirir autonomía sintáctica se debe a que esta categoría es la única que puede afijarse a los morfemas de tiempo.

3.4. En la tradición gramatical se ha discutido largamente sobre las características distintivas de la oración y sobre la distinción entre oración principal y oración subordinada. La siguiente es una lista de algunas de las que recurrentemente le han sido atribuidas:

- (20) a. Contiene una predicación.
- b. Contiene un verbo.
- c. Contiene morfemas verbales de tiempo y de concordancia.
- d. Es sintácticamente autónoma (no aparece incluida dentro de otra unidad más amplia).

Como hemos visto, la condición de (20a) la superan otros tipos sintácticos no oracionales (cf. *No me imagino [a Luis de ministro]*). Por lo que respecta a (20b,c), tales características las comparten tanto las oraciones principales como las subordinadas. En fin, (20d), que Bloomfield (1933) utiliza como concepto definitorio de oración, afecta a todo tipo de enunciados, tanto oracionales como fragmentarios.

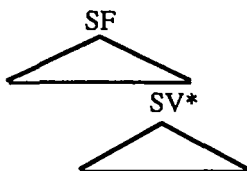
De lo anterior podría concluirse que es el conjunto de características enumeradas en (20), y no sólo una de ellas lo que diferencia a la oración principal del resto de las proyecciones sintácticas. No obstante, desde la perspectiva de la TPP, es posible deducir algunos de los anteriores apartados de otros más primitivos. En primer lugar, (20a) puede derivarse de (20b), dado el carácter obligatoriamente predicativo del verbo. A su

vez, (20b) puede obtenerse como corolario de (20c), dadas las características de la morfología verbal comentadas anteriormente. Por lo tanto, parece que (20c) constituye el núcleo irreductible de lo que la tradición gramatical ha llamado oración. A su vez, (20d) es la condición adicional que debe cumplir una oración para actuar como oración principal. Dado que las construcciones que cumplen (20c) y las que obedecen (20d) no están en relación de inclusión, sino de intersección, no parece posible reducir una de esas condiciones a la otra. Por lo tanto, mientras que la noción de “oración” parece fundada en una característica primigenia de la que se derivan las restantes condiciones que debe cumplir tal unidad, la de “oración principal” aparece como la mera yuxtaposición de dos criterios (el de temporalidad verbal y el de independencia sintáctica distribucional) que no están relacionados entre sí por vínculos de causalidad.

4. Los “ámbitos” de la oración: proyecciones léxicas y proyecciones funcionales

En consonancia con lo que hemos considerado característica distintiva de la oración, la TPP propone asignar a esta unidad la estructura que esquematizamos en (21):

(21)



En (21) se distinguen dos ámbitos bien diferenciados: el que corresponde a los morfemas de flexión característicos de la oración y el constituido por la predicación verbal propiamente dicha. En términos técnicos, es el núcleo de la primera proyección (F) el que selecciona la predicación encabezada por el verbo. Ahora bien: este caso de selección no presenta las características que habitualmente se dan en la selección de un argumento por parte de un predicado. Así, por ejemplo, SV* no recibe de F un papel temático, puesto que tal categoría no es un predicado, sino más bien un operador³⁵. Por otra parte, el tipo de selección que F

efectúa es categorial (su complemento ha de tener como núcleo un verbo) y no semántica, a diferencia de lo que ocurre con los predicados, que admiten a menudo realizaciones categoriales distintas de un mismo papel temático (cf. por ejemplo la alternancia entre SN y SC en el argumento interno de las siguientes oraciones: *Vi el atraco* / *Vi que atracaban la tienda*).

Basándose en distinciones como las anteriores, Abney (1987) propone distinguir dos tipos de categorías: las léxicas y las funcionales. Las primeras incluyen las tradicionales "clases mayores" (nombre, adjetivo, verbo), así como los adverbios y las preposiciones (aunque estas últimas ocupan, según Abney, una zona fronteriza entre ambas clases). Por su parte, las categorías funcionales se caracterizan por los siguientes rasgos (Abney 1987: 64-65):

- (22) a. Constituyen clases léxicas cerradas.
- b. Son en general fonológica y morfológicamente dependientes. Son habitualmente átonos, a menudo clíticos o afijos, y en ocasiones incluso fonológicamente nulos.
- c. Permiten un solo complemento, que en general no es un argumento. Los argumentos son SC, SP y SD (*sintagma determinante*). Los elementos funcionales seleccionan a SF, SV y SN.
- d. Los elementos funcionales son con frecuencia inseparables de su complemento.
- e. Carecen de "contenido descriptivo". Su contribución semántica es de segundo orden, al regular o contribuir a la interpretación de sus complementos. En lugar de designar una clase de objetos, señalan rasgos gramaticales o relacionales.

Según Abney, la oposición entre categorías léxicas y funcionales encuentra apoyo en los datos que nos proporciona el desarrollo ontogenético del lenguaje: el niño domina antes el funcionamiento de las categorías léxicas que el de las categorías funcionales³⁶. Entre las proyecciones funcionales que Abney (1987) propone figuran SC, SF y SD³⁷.

Por su parte, en un estudio basado en la comparación entre el inglés y el japonés, Fukui & Speas (1986) llegan a la conclusión de que las categorías funcionales desempeñan un papel fundamental en la variación paramétrica de las lenguas. Dada su gran importancia tipológica, las diferencias en el inventario de estas unidades tienen consecuencias de

largo alcance sobre la caracterización sintáctica de los sistemas lingüísticos. En particular, estos autores atribuyen buena parte de las características sintácticas del japonés al hecho de que esta lengua carezca de las tres categorías funcionales citadas anteriormente³⁸.

En fin, también los trabajos filogenéticos realizados en el marco de la TPP han otorgado a los cambios en las categorías funcionales una importancia decisiva en la evolución de las lenguas. La concentración de los estudios de la TPP en este tipo de unidades ha llevado a diversos autores a proponer nuevas proyecciones funcionales. Pollock (1989) escinde el SF en dos proyecciones funcionales encabezadas por los dos componentes tradicionales de la flexión verbal (el tiempo y la concordancia). Además, aporta argumentos en favor de un *sintagma negación* (SNeg)³⁹. Chomsky (1991) sugiere que en la oración hay dos proyecciones funcionales de concordancia: la del sujeto y la del objeto. Por su parte, De Miguel (1992) defiende la existencia de un nudo *sintagma aspectual* (SAsp). También se han propuesto proyecciones funcionales en el marco del SN: Ritter (1991) y Picallo (1991) argumentan en favor de un *sintagma de número* (SNúm) a partir de datos del hebreo y del catalán, respectivamente. Además, la última autora defiende la existencia de un *sintagma de género* (SG) que selecciona la categoría nombre.

Como es lógico, la introducción de todas estas proyecciones funcionales da lugar a una estructura más compleja de los constituyentes sintácticos y en particular de la oración. No obstante, por motivos de simplicidad expositiva, en este trabajo continuaremos suponiendo que las dos únicas proyecciones funcionales situadas por encima del SV son SF y SC.

Si se adopta la distinción entre categorías léxicas y funcionales, el esquema oracional representado en (21) queda formado por una proyección funcional (SF) que selecciona una predicación encabezada por un verbo (por lo tanto, un SV*). Nótese que tal estructura refleja adecuadamente las intuiciones tradicionales acerca de la naturaleza de la oración enumeradas en (20), en el orden deductivo señalado anteriormente: los morfemas de tiempo y de concordancia (SF) seleccionan una predicación (SV*) encabezada por un verbo.

Por su parte, el requisito de (20d), que afecta a las oraciones principales, resulta más difícil de establecer en términos formales. El criterio de no inclusión llevaría a caracterizar como subordinada toda

oración en la que la categoría SF estuviera seleccionada por cualquier otra proyección sintáctica. En el próximo apartado veremos que la aplicación estricta de semejante idea obliga a replantearse la distinción principal-subordinada.

4.1. Además de las dos proyecciones que hemos reconocido hasta aquí como características de la oración (SF y SV*), resulta evidente que un análisis apropiado de las secuencias de (23) exige el reconocimiento de un tercer ámbito oracional no considerado hasta ahora:

- (23) a. Luis quiere [que María vaya de vacaciones].
- b. Que tengas buen viaje mañana.
- c. Quizás Luis no sabía/supiera toda la verdad.
- d. Ojalá Luis diga toda la verdad.

En (23a), la oración subordinada aparece introducida por una conjunción completiva que precede inmediatamente al sujeto preverbal y cuya función semántica es la de convertir una predicación (SF) en argumento interno del verbo principal. Dado que, según el análisis desarrollado hasta aquí, el sujeto subordinado ocupa en (23a) la posición de especificador de SF, es necesario habilitar una nueva proyección que acoja al operador oracional.

En (23b) esa misma unidad (o, cuando menos, una entidad homófona) aparece encabezando oraciones no dependientes de otro predicado verbal. No entraremos en detalle en las diferencias existentes entre ambos casos de *que*. Hay, no obstante, un aspecto que el análisis debe recoger adecuadamente: mientras que la entidad que induce el subjuntivo en (23a) es el verbo de la oración matriz y el nexo de subordinación actúa a este respecto meramente como intermediario entre aquél y el verbo incrustado, en (23b) debe suponerse que el operador optativo que selecciona el modo subjuntivo en el verbo está presente en la propia proyección de *que*, ya sea incorporado léxicamente al propio nexo (con lo que en la práctica se distinguiría entre dos tipos distintos de *que*), ya sea representado por medio de un operador modal vacío situado en el especificador de la proyección encabezada por *que*. A diferencia de lo que ocurría en algunos estadios anteriores de la teoría, en la TPP no es posible suponer que secuencias como la de (23b) dependen de un verbo elíptico *desear* o *esperar*.

A primera vista, podría parecer que la opción de proponer un operador implícito o expreso en lugar de un predicado optativo elidido no constituye sino una variante notacional del mismo análisis. No obstante, entre ambos enfoques hay una diferencia importante: el primero interpreta la secuencia como una predicación sometida al ámbito de un operador modal (lo que explica el que tales oraciones no posean valor veritativo independiente), mientras que el segundo la trata como argumento de un predicado implícito (presente o no en el contexto discursivo inmediato) y, por lo tanto, como receptora de un papel temático. La diferencia existente entre los dos contextos de (24) quizás refleje esta oposición:

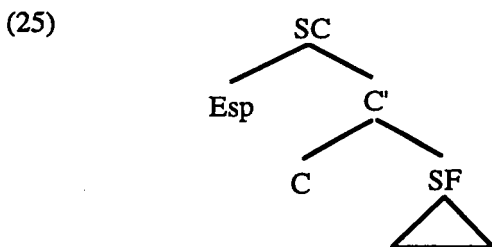
- (24) a. -Me marchó. Tengo que estudiar para los exámenes de mañana.
 -Que saques matrícula de honor en todas las asignaturas.
- b. -¿Qué le molesta tanto a la gente del curso?
 -Que saques matrícula de honor en todas las asignaturas.

En (24a) es el operador modal optativo contenido en la propia oración el que legitima la aparición del subjuntivo. En (24b), por el contrario, es la presencia del predicado factivo *molestar* en la pregunta precedente lo que habilita el mismo modo en la respuesta. Que ambas secuencias no deben recibir el mismo análisis se deduce tanto de su diferente interpretación modal (optativa, en el primer ejemplo; asertiva, en el segundo) como de los distintos condicionamientos sintácticos de uno y otro patrón (así, por ejemplo, la secuencia *Que saques matrícula de honor en todas las asignaturas* es respuesta posible a *¿Qué deseaba mi padre?*, pero jamás podría aparecer como enunciado autónomo con valor optativo). En conclusión: mientras que la segunda parte de (24a) parece cumplir los requisitos de autonomía sintáctica que impone la noción de “oración principal”, la respuesta de (24b) no los satisface, por lo que debe ser tratada como fragmento⁴⁰.

Volvamos a las oraciones de (23). En (23c,d) la modalidad queda marcada por medio de la presencia de un operador léxico, que es el que efectúa la selección de subjuntivo (de modo opcional, en el primer caso)⁴¹. Como en (23b), estos enunciados carecen de valor veritativo (al contener un operador modal que actúa sobre su contenido proposicional), pero desde el punto de vista sintáctico constituyen oraciones autónomas. De nuevo, pues, nos encontramos ante la necesidad de disponer de alguna

proyección por encima de SF para acoger este tipo de operadores.

Bresnan (1970) fue la primera en proponer un nudo *complementador*⁴² con el fin de situar tal material en la estructura de la oración. Tras un período en el que la TPP trata a C como categoría defectiva⁴³, en Chomsky (1986) se propone integrar tal proyección dentro del sistema general de la teoría X'. De este modo se habilita un segundo ámbito funcional en la oración, según refleja el siguiente esquema:



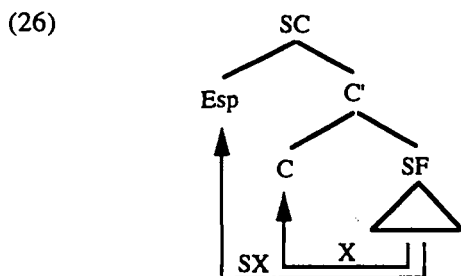
En (25), el núcleo C acogerá todos aquellos operadores que tomen como ámbito la oración. Entre ellos se incluyen, por lo tanto, los nexos de subordinación⁴⁴ y los operadores modales explícitos como *ojalá*⁴⁵. Las oraciones de (25), por su parte, tienen en común el presentar algún elemento desplazado desde el interior de SF a las posiciones de especificador y núcleo de C (el elemento en versalitas de (25g) expresa entonación enfática o contrastiva):

- (25) a. ¿Qué libros quería María?
 b. No sé cuántos libros quería María.
 c. ¿Qué libros dices que quería María?
 d. ¡Vaya libros (que) compra María!
 e. ¡Menudo jaleo ha organizado María!
 f. ¡Qué de libros (que) tiene Juan!
 g. FRANCÉS hablaba el atracador, no inglés.
 h. Los libros [con los cuales Luis estudió la carrera] se venden a precio de saldo.

Resulta obvio que en las seis primeras oraciones (25a-f) actúan también operadores modales sobre la predicación: interrogativos en los tres primeros casos y exclamativos en los tres siguientes. La presencia de tales operadores provoca un contorno entonacional particular y algunos cambios sintácticos. Estos últimos pueden resumirse en dos: el sintagma

que contiene el pronombre interrogativo o exclamativo aparece al frente de la oración, independientemente de cuál sea su función con respecto al predicado que lo selecciona, y el verbo se coloca a continuación (por lo tanto, por delante del sujeto, siempre y cuando no sea este último el que contenga el operador interrogativo o exclamativo, pues en tal caso el sujeto se verá proyectado a la primera posición oracional, tal como impone la primera condición)⁴⁶.

Un modo de acoger en el sistema todos estos efectos consiste en suponer que tanto el verbo (un núcleo en el sistema X') como el complemento que contiene la marca interrogativa o exclamativa (una proyección máxima)⁴⁷, han experimentado ascenso a SC, según se indica en (26):



Los casos de (25g,h) merecen comentario aparte. En español, las oraciones de foco contrastivo o enfático como (25g) manifiestan exactamente el mismo comportamiento que caracteriza a interrogativas y exclamativas parciales. No obstante, en este tipo sintáctico el traslado del elemento enfático al especificador de SC es opcional, ya que tal sintagma puede permanecer en su posición argumental correspondiente. En tal caso, no se registra el efecto de inversión obligatorio:

(27) El atracador hablaba FRANCÉS, no inglés.

Por último, en (25h) el SP que contiene el pronombre relativo experimenta traslado obligatorio al especificador de SC de la oración incrustada, pero tal cambio no va acompañado de la inversión obligatoria en el orden entre sujeto y verbo. El siguiente cuadro resume las características que se dan en los casos de (25):

(28) *Características del traslado a Especificador de SC:*

- (a) El elemento trasladado contiene un operador que liga una variable.
- (b) El elemento trasladado marca la modalidad de la oración (excepto en el caso de los relativos).
- (c) El elemento trasladado no queda representado por un clítico en el interior del SV: cf. *¿*Qué lo dijiste?*; **ESO lo dije, no lo que tú afirmas*. (Casos como ¿*A quién le diste la enhorabuena?* se explican por la posibilidad general del doblado de clítico dativo: *Le di la enhorabuena a Nuria*)
- (d) Traslado cíclico (cf. 25c).
- (e) Sujeto postverbal (resultado de la subida del verbo a C)

Ante el complejo conjunto de datos anterior, conviene hacerse dos preguntas: (a) ¿porqué se trasladan al especificador de SC obligatoriamente los pronombres interrogativos, exclamativos y relativos y opcionalmente los sintagmas dotados de foco contrastivo?, y (b) ¿por qué la inversión del sujeto no es obligatoria en las relativas y sí lo es en las interrogativas, en las exclamativas y en las oraciones con traslado de foco contrastivo?

4.2. La respuesta que la TPP ha sugerido para la primera pregunta se basa en el valor semántico común de las unidades que se desplazan en (25): el de actuar como operadores que ligan una variable en la estructura proposicional de la oración. De este modo, el movimiento sintáctico sería un trasunto fiel del valor que tienen estos sintagmas en la forma lógica de la oración (es decir, en el estadio de representación en el que se manifiestan las relaciones semánticas proposicionales): su posición superficial reflejaría el ámbito relativo de tales operadores⁴⁸.

Creemos que, en efecto, la capacidad de actuar como operadores con ámbito proposicional es condición necesaria para que el traslado en la sintaxis se lleve a cabo. De hecho, lo que demuestran las oraciones de (25) es que construcciones que tradicionalmente se han considerado desvinculadas se comportan según un mismo patrón sintáctico. Ahora bien: la idea de que todo operador con ámbito oracional debe experimentar ascenso en la sintaxis no puede mantenerse en español ni en la inmensa mayoría de las lenguas en su formulación literal⁴⁹, ya que lo habitual es que los cuantificadores no experimenten subida en la sintaxis, a pesar de mantener relaciones de ámbito relativo con el resto de la oración, por lo

que debe suponerse que tal subida se efectúa en la forma lógica⁵⁰. El contraste entre la similitud de la forma lógica de las oraciones de (29) y su diferente realización sintáctica resulta suficientemente ilustrativo:

- (29) a. Luis llamó a alguien.
 $\exists x, x = \text{una persona, Luis llamó a } x.$
 b. ¿A quién llamó Luis?
 para qué $x, x = \text{una persona, Luis llamó a } x.$
 c. A MARÍA llamó Pedro (, no a Luis).
 para $x = \text{María, Pedro llamó a } x.$

En (29b,c) se observa el ascenso del operador en la sintaxis, de modo que el isomorfismo entre la representación sintáctica superficial y la forma lógica en estas oraciones es considerable. También (29a) contiene un cuantificador existencial que liga una variable (el indefinido *alguien*), pero esta unidad no experimenta ascenso sintáctico (por lo tanto, en la TPP se supone que tal ascenso se da en la forma lógica).

La conclusión a la que se llega del cotejo de los datos anteriores es que tiene que haber otros factores que expliquen los desplazamientos a C que concurrían en (25).

La idea que queremos defender aquí es la de que son aspectos relacionados con la modalidad los que determinan el ascenso a SC de algunos elementos de la oración. En lo fundamental, adoptaremos el enfoque de Rizzi (1991), que interpreta que los cambios que sufren estas oraciones constituyen un residuo del fenómeno de verbo en segunda posición (V2)⁵¹.

Examinemos en primer lugar las oraciones interrogativas parciales. La primera cuestión que hemos de plantearnos es la de cuál es la entidad que legitima la aparición del sintagma interrogativo. Nótese que tal posibilidad no es general para toda clase de oraciones, ya que existen incompatibilidades entre los distintos tipos de modalidad (así, no existen optativas interrogativas ni imperativas interrogativas⁵²). Podemos suponer que el elemento que selecciona la modalidad interrogativa en una oración principal está situado en F (el nudo que contiene los rasgos de tiempo y modo verbal). Denominaremos [+Qu-] a tal marca, siguiendo la convención usual en la TPP. El rasgo [+Qu-] en F será el que legitime la aparición de un pronombre interrogativo en cualquiera de los argumentos de la oración. Ese pronombre está léxicamente dotado de la misma

especificación [+Qu-]. Desde esta perspectiva, el ascenso de la proyección máxima interrogativa al especificador de C y del verbo en F a C pueden interpretarse como un mecanismo que tiene como fin el contrastar ambas marcas a través de la relación de concordancia que se establece entre especificador y núcleo de una proyección. Para incorporar esta idea a la TPP, Rizzi (1991: 24) enuncia el *Criterio Qu-*, una condición de buena formación sobre todo tipo de construcciones marcadas con dicho rasgo léxico:

(30) *Criterio Qu-*

A. Un operador Qu- ha de estar en una configuración de especificador-núcleo con un X^o [+Qu].

B. Un X^o [+Qu] debe estar en una configuración de especificador-núcleo con un operador Qu-⁵³.

El nivel de aplicación del *Criterio Qu-* en español (y en general en todas las lenguas que tienen movimiento interrogativo en la sintaxis) es la estructura-S, el último estadio derivacional de la sintaxis. El resultado de la aplicación de (30) es el desplazamiento del operador interrogativo y del verbo a SC, dado que ése es la primera proyección en la que ambos pueden establecer una relación de concordancia entre especificador y núcleo.

Consideremos ahora el caso de una oración interrogativa indirecta (como (25b): *No sé qué libros quería María*). Lo primero que hay que señalar es que la subida del verbo a C que se pone de manifiesto en los ejemplos del español no se da, por ejemplo, en inglés (*I don't know how many books Mary wanted*) ni en francés (*Je ne sais pas combien de livres Marie voulait*). Por lo tanto, existe variación paramétrica en este caso. Para Rizzi (1991), la falta de inversión en los ejemplos anteriores se debe al hecho de que, a diferencia de lo que sucede en las interrogativas directas, en las indirectas es el predicado matriz el que selecciona la cláusula interrogativa. Por lo tanto, el V principal marca a C con el rasgo [+Qu-]. Para que se cumpla el *Criterio Qu-* bastará, así pues, que el sintagma que contiene el operador interrogativo ascienda a la posición de especificador.

¿Cómo puede entonces explicarse la opción que se da en español? Los datos del español indican que, en general, el ascenso del verbo a C es indicio de la existencia de una modalidad marcada y que tal elevación

se produce tanto en las oraciones matrices como en las incrustadas. En otras lenguas, en cambio, la aparición de tal marca está limitada a la oración principal y a tipos concretos de modalidad (así, en inglés la elevación se produce en las interrogativas, pero no en las exclamativas). Para solucionar un caso similar, Rizzi (1991) sugiere que en algunas lenguas el operador [+Qu-] no puede ser directamente depositado en C, sino que debe ir a parar a F, como reflejo de la fuerza de atracción de la flexión verbal. En favor de esta opción argumenta que la necesidad de que C actúe como mero intermediario en la relación entre el predicado principal y la flexión de la subordinada se pone claramente de manifiesto en los ejemplos de rección de subjuntivo. Nótese, por otra parte, que en las interrogativas indirectas totales (cf. *No sé si Luis ha visto a María*) el ascenso no se efectúa porque (30) no debe aplicarse, al no haber ningún argumento marcado [+Qu-].

Para acabar el subgrupo de las interrogativas de (25), quedan por explicar los efectos que se dan en los casos en que el pronombre interrogativo se ha movido por traslado cíclico al especificador de SC de una oración más alta (cf. 25c: *¿Qué libros dices que quería María?*). En los casos de traslado “a larga distancia”, el elemento [+Qu-] siempre tiene ámbito relativo sobre la oración matriz (cf. nota 48). Por lo tanto, no parece contraintuitivo proponer que en estos casos es la flexión de la oración matriz la que incorpora el rasgo [+Qu-]. Se dan, así pues, todos los requisitos para que el *Criterio Qu-* se aplique en el SC más alto, lo que impone el ascenso de F a C, con el efecto de inversión ya conocido.

El análisis anterior predice adecuadamente que en inglés o francés sólo la oración matriz presentará inversión del orden entre el sujeto y el elemento que lleve los rasgos de flexión verbal. En efecto: por más que el movimiento del sintagma interrogativo haya podido recalar en las posiciones intermedias de especificador de SC (en cumplimiento de las restricciones de localidad que actúan en todas las operaciones de traslado sintáctico), el *Criterio Qu-* no puede satisfacerse en el interior de la oración incrustada, dada la carencia del rasgo [+Qu-] en las posiciones C incrustadas, sino tan sólo en el ámbito de la oración matriz.

Con respecto a este fenómeno, el español también presenta características idiosincrásicas: la inversión del orden sujeto-verbo en las oraciones incrustadas parece preferible en la mayoría de estos ejemplos, tal como expone Torrego (1984)⁵⁴. Por esta razón, las oraciones de (31) tienen interpretaciones diferentes:

- (31) a. ¿Cuándo dijo María que Luis había aprobado las oposiciones?
 b. ¿Cuándo dijo María que había aprobado Luis las oposiciones?

En (31a) hay tendencia a atribuir el adjunto temporal al predicado de la oración matriz (*Lo dijo el jueves* sería una respuesta posible), mientras que en (31b) la inversión del orden sujeto-verbo en la incrustada permitiría asociarlo con *aprobar* (*Dijo que las había aprobado en 1978*)⁵⁵. No obstante, la distribución de los datos no está totalmente clara, pues oraciones como *¿Cuándo dices que María vio a Pedro?* parecen bien formadas⁵⁶.

En este trabajo no podemos discutir extensamente el problema que plantean estas oraciones, pero conviene señalar que en estos casos la inversión en la subordinada (sea obligatoria o meramente opcional) es claramente distinta de la que hemos estudiado anteriormente como consecuencia de la aplicación del *Criterio Qu-*. En primer lugar, parece seguro que en (31b) el verbo de la incrustada (*había aprobado*) no está ocupando la posición de C, puesto que tal posición corresponde al complementador *que*, que actúa como nexo de subordinación. Por lo tanto, el verbo debe ocupar la posición correspondiente a un núcleo por debajo de C. En el análisis de la estructura oracional presentado en este trabajo, tal posición debería ser F. El contraste de (32) abunda en este supuesto:

- (32) a. *¿De qué siempre se queja Luis?
 b. ¿De qué dice María que siempre se queja Luis?

El adverbio *siempre* presenta una distribución defectiva en español: no puede preceder al sujeto preverbal (**Siempre Luis se queja*), pero sí al verbo flexionado (*Luis siempre se queja*). Naturalmente, dicho adverbio admite otras posiciones, pero no son relevantes para nuestra argumentación. Determinar cuál es la posición exacta que ocupa *siempre* cuando se interpone entre sujeto y verbo flexionado tampoco resulta fundamental (aunque podemos suponer que se trata de una posición adjunta a F o a F'). Lo importante es que en estos casos dicho adverbio se encuentra dentro de la proyección SF. Eso permite prever la agramaticalidad de (32a): el verbo ha de ascender a C para que se cumpla el *Criterio Qu-*, pero en tal caso el adverbio no puede seguir apareciendo a su izquierda. Por lo tanto,

(32a) es agramatical por defecto (no se ha producido la subida de F a C, por lo que se incumple el *Criterio Qu-*) o por exceso (*siempre* ha ascendido de modo ilegítimo). Si el verbo de la oración incrustada de (32b) hubiera experimentado algún ascenso por encima de F, la oración debería ser agramatical. Por lo tanto, en (32b) el verbo permanece en F. Eso implica que la aparente inversión que presentan estas oraciones no es más que el resultado de la asignación de caso nominativo por rección de F a la posición de sujeto interna a SV*. Lo que debe determinarse es si tal asignación es opcional, como en el resto de las oraciones del español, o si bien se trata de un efecto obligatorio desencadenado por algún principio específico⁵⁷. En cualquier caso, la existencia de sujetos preverbales en algunas de estas oraciones sugiere que la primera de las opciones apuntadas es la correcta⁵⁸.

4.3. El patrón que manifiestan las oraciones con un elemento exclamativo en español presenta muchas similitudes con el de las interrogativas. Hay, no obstante, una diferencia interesante: la posición de C puede ser ocupada por el verbo, que se ha trasladado desde F, o por un operador *que*, según muestra la alternancia de (25d), que reproducimos a continuación:

- (33) a. ¡Vaya libros compra María!
- b. ¡Vaya libros que compra María!

Que el verbo de (33b) ocupa una posición de núcleo inferior a la de (33a) parecen demostrarlo contrastes como los que se producen cuando se coloca el adverbio *últimamente* en posición preverbal inmediata: *¡Vaya libros *últimamente* compra María! frente a ¡Vaya libros *que últimamente* compra María!

Por otra parte, si comparamos la distribución de estas oraciones en español con la que se da en inglés y francés, se pone de manifiesto una diferencia importante: sólo en español se da inversión en el orden entre sujeto y verbo, como muestra la buena formación de (34):

- (34) a. How smart John is! (‘¡Qué elegante es John!’)
- b. Quel beau livre Jean a écrit! (‘¡Qué magnífico libro ha escrito Jean!’)

Una característica importante de la modalidad exclamativa es su capacidad de superponerse a cualquier otra. Con ello queremos decir que cualquier oración aseverativa, imperativa, interrogativa u optativa admite además la presencia de un operador oracional exclamativo. A fin de reflejar esta mayor libertad seleccional de los elementos exclamativos, vamos a suponer que su aparición en la oración no está sujeta a la presencia en F de una marca selectiva [+Qu-] desde la estructura subyacente. Por otra parte, los sintagmas exclamativos ascienden siempre obligatoriamente al especificador de SC y no pueden permanecer en su posición básica (es decir: no existen exclamativas de eco).

Una posible explicación de la obligatoriedad del ascenso de estos elementos en sintaxis consistiría en responsabilizarlos del particular esquema entonacional de las oraciones exclamativas parciales (lo que parece lógico, si se tiene en cuenta que el sintagma exclamativo constituye la cima melódica de estas oraciones). No resulta contraintuitivo imaginar que tal información debe estar situada en C en sintaxis, ya que los movimientos de la forma lógica no tienen trascendencia fonológica. Supondremos, pues, el traslado del operador exclamativo en la sintaxis tiene como consecuencia la copia en C del rasgo [+Qu-]. Utilizando la terminología de Rizzi (1991), que propone esta misma operación para otro tipo de construcciones, se trataría de un caso de “concordancia dinámica”, diferente de la concordancia estática que se daba en el ascenso de los operadores interrogativos. Nótese que esta operación de copia es, por otra parte, el único modo de que el operador trasladado pueda cumplir los requisitos que le impone el *Criterio Qu-*. Los dos estadios derivacionales de (35) reflejan el desplazamiento del operador [+Qu-] y el proceso de concordancia dinámica a que acabamos de referirnos:

- (35) a. [_{SF} John is [_{SA} [+Qu] how smart]]
 b. [_{SC} [_{SA} [+Qu] How smart_i] C_[+Qu] [_{SF} John is h_i]]

La representación de (35b) satisface el *Criterio Qu-*, dado que se da la relación de concordancia de rasgos entre la posición de especificador y núcleo de SC. Ésta será, por lo tanto, la estructura en las lenguas que, como el francés o el inglés, no presentan inversión del orden sujeto-verbo en las exclamativas. Naturalmente, en español deben cumplirse algunas condiciones adicionales para que la oración esté bien formada. Podemos suponer, en línea con nuestra propuesta para las interrogativas parciales,

que una característica distintiva del español es que la flexión verbal absorbe en estos casos las marcas de modalidad (a través de un mecanismo de transferencia de rasgos entre C y F, independientemente necesario para explicar la rección de modo subjuntivo) y que el ascenso obligatorio del verbo a C no es sino el colofón obligado para que el *Criterio Qu-* se cumpla.

Por lo que respecta a la buena formación de (33b) (*¡Vaya libros que compra María!*), en donde la presencia del complementador en C impide la subida del verbo desde F, podemos suponer que el rasgo [+Qu-] permanece en C debido a la presencia en ese nudo de un elemento léxico⁵⁹. Una posibilidad alternativa consistiría en asignar también el rasgo [+Qu-] a la flexión verbal y suponer que el *Criterio Qu-* se satisface a través de una relación de cadena entre el operador, el complementador y el verbo.

Finalmente, queda por explicar el efecto de inversión entre sujeto y verbo que se detecta en (33b). Se trata, a nuestro entender, del mismo fenómeno que se manifiesta en las oraciones subordinadas desde las que se extrae un elemento interrogativo. Por lo tanto, interpretaremos que la anteposición que muestra el verbo no es sino la consecuencia de la asignación de caso nominativo por rección⁶⁰.

4.4. En este apartado estudiaremos las oraciones de foco contrastivo (cf. 25g y 27) y las de relativo (cf. 25h). Las primeras presentan un doble patrón sintáctico, que se reproduce en (36):

- (36) a. FRANCÉS hablaba el atracador.
- b. El atracador hablaba FRANCÉS.

Mientras que (36a) muestra un paralelismo estricto con las oraciones que presentan desplazamiento al especificador de SC, (36b) repite el esquema de las interrogativas de eco, al aparecer *in situ* el elemento que contiene el operador enfático. La distribución de los datos de (36) constituye un argumento en favor del análisis presentado hasta aquí. En efecto: como en (36b) el SN enfatizado no queda caracterizado en sintaxis como un operador que ligue una variable (cf. nota 53), el *Criterio Qu-* no se aplica y, por lo tanto, la subida del verbo a C no se produce. Por el contrario, en (36a), el ascenso del operador en sintaxis lleva consigo la promoción del verbo a C. Cabe preguntarse por qué el ascenso en la

sintaxis del operador de foco contrastivo es opcional y no obligatorio. A nuestro entender, tal comportamiento se debe a la especial naturaleza de los elementos que concurren en este tipo de oración. Por un lado, el ascenso del elemento [+Qu-] en sintaxis no viene impuesto por el *Criterio Qu-* porque estas construcciones no constituyen un tipo de modalidad seleccionada por la flexión verbal⁶¹. Por lo tanto, no hay una marca de selección [+Qu-] en la estructura subyacente distinta de la que el sintagma enfático contiene. En el caso de que éste se traslade en la sintaxis al especificador de SC, se pone en funcionamiento el mecanismo de copia que caracterizaba a las exclamativas y la consiguiente absorción de esa marca por F. El ascenso del verbo a C, en fin, permite el cumplimiento del *Criterio Qu-*. Que se dé en estas oraciones el ascenso del verbo, en contraste con lo que sucede en las oraciones de relativo, constituye, a nuestro modo de ver, una prueba de que el concepto decisivo para que en español se lleve a cabo este movimiento es el de que la oración ejemplifique un caso de modalidad marcada.

Las oraciones de relativo, por su parte, presentan como principal característica el que el ascenso obligatorio del operador [+Qu-] al especificador de SC no desencadena la subida del verbo a C. Ésta última es una peculiaridad de estas construcciones, ya que se trata del único esquema en el que la subida de un elemento al especificador de SC no impone la presencia en el núcleo C de ningún elemento explícito en español⁶². En nuestro análisis, intentaremos vincular este comportamiento especial con el hecho de que los pronombres relativos no vehiculan una modalidad propia⁶³. Los elementos [+Qu-] con ascenso en la sintaxis a la posición de especificador de SC estudiados hasta aquí tienen en común el ser marcas de modalidad (tomando un concepto amplio de la noción de modalidad que incluya, además de la interrogativa y la exclamativa, la enfática, que quizás podría interpretarse como una variante particular de la exclamativa). En cambio, no tiene sentido hablar de una modalidad relativa. Por lo tanto, tal como sugieren Rizzi (1991) y Brucart (1992) por motivos independientes, el sistema de rasgos utilizado para caracterizar los operadores que ligan variables en la sintaxis debería ampliarse para reflejar las diferencias léxicas existentes entre ellos.

Aquí no vamos a discutir en detalle qué sistema es capaz de caracterizar tales distinciones del modo más fiel y con un menor costo teórico. A efectos prácticos, sin embargo, vamos a proponer que los operadores

[+Qu-] admiten además la marca [$\pm M$], según sean portadores de rasgos de modalidad o no. Los operadores interrogativos, exclamativos y enfáticos serán [+M], mientras que los relativos llevarán el rasgo [-M]. La transmisión de los rasgos de C a F sólo será necesaria en español en el caso de que un operador [+Qu-] esté marcado además [+M]. Creemos que esta caracterización de los operadores [+Qu-] en términos de rasgos refleja de forma adecuada el valor semántico de tales unidades.

Podemos suponer que el núcleo C de la oración relativa está marcado [+Qu-] por el antecedente que la selecciona⁶⁴. A su vez, el sintagma que contiene el operador relativo lleva esa misma marca, por lo que su ascenso a la posición de especificador de SC satisfará los requisitos del *Criterio Qu-*. Como el pronombre relativo está marcado [-M], los rasgos presentes en C no deberán ser traspasados a F. En consecuencia, estas oraciones no manifestarán el efecto de inversión del orden entre sujeto y verbo.

De los diversos apartados anteriores se deduce que los elementos de significado tienen una participación destacada en la configuración sintáctica de la oración. Así, hemos visto que el traslado en la sintaxis de un sintagma al especificador de SC tiene relación con la presencia en la oración de determinados operadores relacionados con la modalidad. Sería, no obstante, erróneo concluir que la relación entre forma y sentido en la gramática es tan inmediata que refuta la tesis de la autonomía de la sintaxis, tal como hemos intentado justificar en la primera parte de este trabajo. A primera vista, la existencia de múltiples variaciones paramétricas en la plasmación de una misma construcción gramatical parece apoyar la tesis de la autonomía de la sintaxis⁶⁵.

5. Estructura sintáctica y estructura informativa de la oración

En la estructura oracional del español es posible encontrar un ámbito estructural que hasta ahora no hemos explorado. Nos referimos al espacio ocupado por los elementos de (37) que aparecen en cursiva:

- (37) a. *Al testigo*, el juez lo citó a las 4.
- b. El juez lo citó a las 4, *al testigo*.
- c. *Al testigo*, ¿cuándo lo citó el juez?
- d. María afirma que, *al testigo*, el juez lo citó a las 4.

El hecho de que en (37a) el SP *al testigo* preceda al sujeto preverbal demuestra que se trata de un elemento que se encuentra en una posición externa al SF. Podría proponerse que tal posición es la de especificador de SC, estudiada en el párrafo anterior. Sin embargo, no resulta difícil cerciorarse que tal hipótesis está desencaminada. Para empezar, el SP en cursiva aparece a la derecha de SF en (37b), lo que significa que, por lo menos en este caso concreto, tal elemento no ha quedado fijado en una posición de especificador.

Otra diferencia la constituye el hecho de que el elemento que aparece en cursiva en (37) lleve asociado un pronombre clítico dentro de la correspondiente oración. En los casos típicos de desplazamiento a la posición de especificador de SC, la aparición del clítico queda prohibida, como lo demuestra la mala formación de *¿A quién lo viste? o *La persona a quien la vi...⁶⁶.

La compatibilidad entre el clítico y el elemento en cursiva en estas oraciones sugiere un análisis que emplace a este último directamente en la posición que ocupa en la estructura superficial. De hecho, otra diferencia importante entre estas construcciones y las estudiadas en el apartado anterior radica en la inexistencia de un elemento léxico [+Qu] que permita justificar el traslado a una posición externa a SF. También el patrón entonacional es claramente distinto: mientras que los elementos trasladados a SC no admiten una ruptura entonacional (lo que a veces se describe de forma impropia como una pausa) entre ellos y el resto de las unidades de la oración, los elementos que estamos estudiando la admiten (de hecho, en algunos casos la imponen, como cuando aparecen a la derecha).

La oración de (37c) muestra de forma fehaciente que la posición que ocupa *al testigo* no es asimilable a la de especificador de SC, dado que en esta última está emplazado el interrogativo *cuándo*.

Finalmente, en (38) aparece otra de las características singulares de esta clase de elementos: su iterabilidad.

(38) *A María, el año pasado, durante las vacaciones*, Luis ni la saludaba.

Por lo tanto, el análisis que se otorgue a estos elementos tendrá que prever su eventual reiteración.

Desde el punto de vista de la interpretación semántica, la construcción

que estamos estudiando está relacionada con lo que se ha dado en llamar estructura informativa de la oración, puesto que los elementos que aparecen por encima de SC forman parte del *tema* de la oración⁶⁷. Que la distinción entre *tema* y *rema*, íntimamente relacionada con factores discursivos, tiene una influencia decisiva en la configuración sintáctica de la oración en español lo testimonian las oraciones de (39), en donde # señala inadecuación discursiva:

- (39) a. -Dígame qué sabe de China.
 -(China) es el país más poblado del mundo.
 -# El país más poblado del mundo es China.
- b. -¿A quién viste anoche?
 -(Anoche vi) a María.
 -# A María la vi anoche.
 -# A MARÍA vi anoche.
- c. *A nadie lo vi anoche.
- d. *A dos ladrones los vi anoche.
 A los dos ladrones los vi anoche.

La primera oración de (39a) introduce *China* como tema del discurso inmediato. De las dos posibles respuestas que aparecen a continuación, sólo la primera se ajusta al principio general de que la información conocida (el tema) debe preceder a la información nueva en los casos de entonación no marcada⁶⁸. Naturalmente, el hecho de que el español sea una lengua perteneciente al parámetro de omisión del sujeto le permite elidir el sujeto en la primera de las respuestas sin menoscabo de gramaticalidad. La segunda respuesta es, por el contrario, discursivamente inadecuada, dado que la información compartida aparece al final de la oración.

En (39b) sucede lo mismo en las dos primeras respuestas. La inadecuación de la segunda de ellas muestra que la posición que ocupa el constituyente que encabeza la oración no puede ser asociada con la noción de “información nueva”. La impropiedad de la tercera deriva del hecho de que el patrón sintáctico utilizado (desplazamiento a especificador de SC del elemento que contiene información nueva) sólo puede utilizarse en contextos contrastivos (esto es, en aquellos en los que se desea rectificar o enfatizar una información precedente). Por lo tanto, tal esquema no puede utilizarse como respuesta a una pregunta neutra. Por

el contrario, estaría perfectamente justificado, por más que se situara en los límites de la cortesía, si fuera respuesta a una pregunta reiterada o extremadamente inquisitiva.

La agramaticalidad de (39c) y de la primera secuencia de (39d) demuestra que las restricciones que afectan a la colocación de los elementos en las posiciones que estamos estudiando no sólo vienen condicionadas por relaciones interoracionales, sino también por factores semánticos que actúan sobre cualquier oración, tal como señala Jiménez Juliá (1986). Supongamos que (39c) se pronuncia como réplica a la oración *Hoy no ha venido nadie*. Como *nadie* es un constituyente remático en tal secuencia, podría suponerse que queda legitimado para aparecer en posición temática en la oración siguiente. Por lo tanto, nociones semánticas como la de especificidad son también relevantes para explicar las posibilidades de aparición de un SN en la posición que nos ocupa. *Nadie*, que expresa una cuantificación existencial sometida al ámbito de un operador negativo ($nadie \sim \exists x$, x =una persona), es una entidad intrínsecamente inespecífica, por lo que al carecer de estatuto referencial nunca puede aparecer como *tema* de la oración. Algo similar sucede en (39d): el sintagma cuantificado sólo puede aparecer como *tema* relacionado con un clítico en el interior de SF cuando adquiere una interpretación específica (y, preferentemente, definida).

De hecho, muchas lenguas que carecen de artículo utilizan el orden de palabras para expresar el contraste entre definitud e indefinitud. Así sucede, por ejemplo, en uté, lengua uto-azteca hablada en Utah y Colorado (datos tomados de Givón 1984-1990: 207):

- (40) a. lái kèrén le
llegar huésped PERF
'Ha llegado un huésped'
- b. kèrén lái le
huésped llegar PERF
'El huésped ha llegado'
- c. wo da-po le zh'uangzi
yo romper PERF ventana
'He roto una ventana'
- d. wo ba zh'uangzi da-po le
yo ACUS ventana romper PERF
'He roto la ventana'

Lo que se pone de manifiesto en las anteriores oraciones es que la posición sintáctica del argumento interno del verbo cambia en función de su carácter definido o indefinido⁶⁹. Sólo en el primer caso puede tal elemento ocupar posición preverbal.

La conclusión lógica de todas las características diferenciales que hemos expuesto hasta aquí es que el espacio estructural que ocupan los elementos tematizados de (37) es distinto del que se obtiene de la proyección del complementador. En (41) figuran algunas de las propiedades de los elementos tematizados:

(41) Características de los elementos tematizados:

- (a) Valor pragmático: información conocida.
- (b) Clítico obligatorio (cuando el sistema dispone de él y cuando el elemento tematizado es referencial: *Dinero, hace mucho tiempo que no tengo*⁷⁰).
- (c) Posibilidad de aparición iterada de elementos tematizados.
- (d) No desencadenan la inversión obligatoria del sujeto.
- (e) Pueden estar precedidos de un introductor de tema: *en cuanto a, por lo que respecta a, hablando de*, etc.

La primera propuesta para acoger a estos elementos en la estructura de la oración aparece en Chomsky (1977a: 91), en un marco anterior al de la TPP, y consiste en habilitar las reglas sintagmáticas siguientes, en donde O equivale a la actual SF, O' a SC y O'' es la proyección resultante de la unión de O' con la posición T(ema):

(42) a. $O'' \rightarrow T(ema) O'$

b. $O' \rightarrow C \left\{ \begin{matrix} O'' \\ O \end{matrix} \right\}$

Los mecanismos de (42) permiten generar los elementos tematizados que aparecen a la izquierda de SC, como (37c), y los que se sitúan a la derecha del complementador, como (37d). En este último caso, habría recursividad del nudo O'' (es decir, SC), tal como se muestra en (43):

(43) María afirma [_{O'} que, [_{O''} [_T al testigo,] [_{O'} el juez lo citó a las 4]]]

Más complicado resulta acoger en este sistema a (37b), aunque podría proponerse que el orden entre los dos constituyentes que aparecen a la

derecha de la flecha en (42a) es irrelevante. De este modo, el nudo T podría situarse tras O', tal como sucede en el ejemplo comentado.

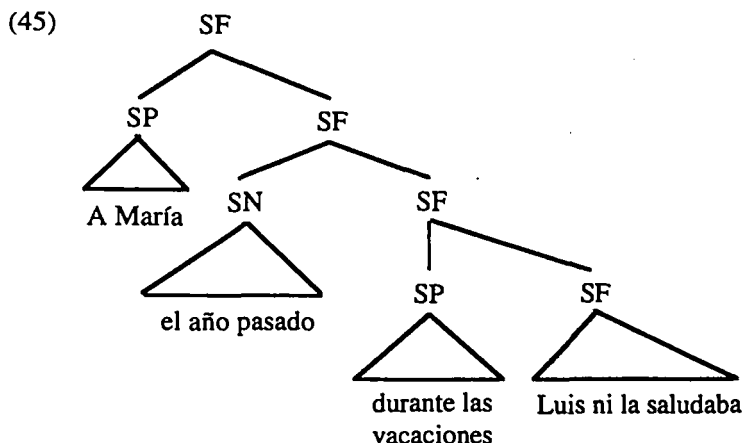
Los aspectos insatisfactorios de la propuesta recogida en (42) derivan fundamentalmente de presupuestos teóricos generales que no estaban vigentes en etapas anteriores a la TPP. En primer lugar, el mecanismo diseñado en (42) es propio de una concepción mecanicista de las reglas sintagmáticas, anterior al desarrollo de los principios de la teoría X'. Eso tiene como consecuencia el que las reglas expresadas en (42) no respeten algunos de los supuestos en que se basa actualmente la proyección de categorías léxicas. Así, por ejemplo, resulta particularmente oscuro el estatuto teórico del nudo T(ema). Por una parte, no se especifica cuál es el grado de proyección de tal categoría, pero es obvio que ese nudo ha de cobijar proyecciones máximas. El sistema X' habilita las posiciones de especificador y complemento para acoger categorías de nivel máximo. Sin embargo, no parece adecuado suponer que en (42a) el nudo T ocupa ninguna de esas dos posiciones, puesto que los especificadores son hermanos de X' y los complementos, de X°. Si se tiene en cuenta que el estatuto de O' es el de una proyección máxima (recuérdese que equivale a SC), la conclusión es la de que (42) violenta los principios básicos que rigen la formación de estructura categorial. Por otra parte, el análisis de (42) tampoco recoge de forma satisfactoria la posibilidad de que en una misma oración aparezcan varios elementos tematizados, tal como muestra (38). Es cierto que se puede obtener de modo indirecto la recursividad de T en (42), pero ello al precio de haber de interponer siempre entre dos elementos tematizados un núcleo C, lo cual no parece intuitivamente adecuado. La otra opción, consistente en situar todos los sintagmas tematizados bajo un mismo nudo T, también resulta problemática, pues en tal configuración no se da relación de mando-c entre el elemento tematizado y la posición correspondiente a su función dentro de SF.

Para analizar estas construcciones, la TPP recurre a la idea de que los elementos que hasta aquí hemos denominado tematizados son proyecciones que se adjuntan directamente a SC o a SF⁷¹, según se refleja en (44):

- (44) a. [SF [SP Al testigo]] [SF el juez lo citó a las 4]]
- b. [SC [SP Al testigo]] [SC ¿cuándo lo citó el juez?]]

Al tratarse de elementos adjuntados (es decir, de unidades que no

ocupan ni la posición de especificador ni la de complemento), su eventual reiteración no plantea ningún problema, puesto que tal configuración puede tratarse como un caso de adjunción sucesiva a SF, como se refleja en (45)⁷²:



Una ventaja de este enfoque es que permite analizar sin problemas los casos de tematización a la derecha (como (37b): *El juez lo citó a las 4, al testigo*⁷³): basta con suponer que las posibilidades de adjunción no están delimitadas por requisitos de direccionalidad, tal como sucede en la relación de predicación. Nótese que sólo un análisis basado en criterios estructurales puede vincular satisfactoriamente los casos de tematización a izquierda y a derecha, puesto que lo que define la relación entre el elemento tematizado y el resto de la oración es la relación jerárquica de hermandad que se da entre ambos elementos. Un análisis meramente lineal, como el que se aplica a la distinción entre *tema* y *rema*, encuentra problemas a la hora de expresar la relación entre ambos tipos de tematización.

En conclusión: el español tiene la posibilidad de utilizar la estrategia de la adjunción para situar material temático al frente de la oración (o, menos frecuentemente, al final de ella⁷⁴). Eso no quiere decir, naturalmente, que todos los elementos que expresan información compartida en la oración deban acceder a la posición de adjuntos. Como es bien sabido, la posición de sujeto preverbal está ocupada frecuentemente por material

temático y, en general, cualquiera de las posiciones internas de SF puede acoger entidades que expresen información compartida. Como es bien sabido, la frontera entre tema y rema no está delimitada por criterios de constituencia, sino por pautas de linealidad. Así, en la respuesta de (39b) *Anoche vi a María*, el conjunto de elementos que integran el tema de la oración (*Anoche vi*) no forma constituyente. Lo que hemos denominado tematización (esto es, la adjunción de elementos a SC o SF) es un procedimiento sintáctico que permite que el material temático aparezca secuencialmente alineado.

6. A modo de conclusión

A lo largo de este trabajo hemos intentado argumentar en favor de una concepción reduccionista de la organización oracional, en línea con los supuestos de la TPP. Bajo este enfoque, la considerable proliferación de patrones oracionales resulta de la interacción compleja de un conjunto muy reducido de principios de procesamiento (tales como los de hermandad y mando de constituyente) y de las especificaciones particulares de las unidades léxicas que cada oración contiene. Todo ello permite simplificar considerablemente el aparato conceptual necesario para dar cuenta de la sintaxis de las lenguas naturales y, por ende, obliga a matizar los postulados tradicionales de la tesis de la autonomía de la sintaxis.

Como acertadamente señalaba González Escribano (1989), “a medida que la estrategia de la teorización dentro de la lingüística chomskiana ha llevado a dar prioridad a principios interactivos de máxima simplicidad y naturalidad, lógicamente, la complejidad de los mecanismos postulados ha decrecido, y con ella, en la misma proporción, la fuerza del argumento en pro de la existencia de una facultad del lenguaje específica y netamente separada de los otros sistemas de procesamiento de información implementados en el cerebro humano”. Lejos de representar un fracaso, este sendero hacia la convergencia con otros dominios cognitivos es saludable, pues no debe olvidarse que el objetivo último de la ciencia es unificador y no disgregador.

NOTAS

¹ Esta versión de la gramática generativo-transformacional, que también se conoce como "teoría de la rección y el ligamiento" (*government and binding theory*) aparece formulada por vez primera en Chomsky (1991). Para una exposición actualizada del modelo, cf. Demonte (1989), Haegeman (1991) y Chomsky (en prensa). La "teoría minimalista" por la que se aboga en Chomsky (1992) constituye una derivación radical del modelo de principios y parámetros.

² La obra es una reelaboración a fondo de *An Introduction to the Study of Language*, un manual editado en 1914. Entre ambos textos existen diferencias muy notables, sobre todo en el plano epistemológico: mientras que en 1933 Bloomfield adopta el conductismo como base sobre la que asienta su teoría lingüística, en la edición de 1914 se detecta la influencia del idealismo de Wundt, coincidiendo con la estancia de Bloomfield en Alemania. No obstante, en ninguno de los dos casos esa toma de posición tiene mayor trascendencia en la descripción lingüística que el lingüista americano lleva a cabo, tal como señalan Dinneen (1967: 240) y Hymes & Fought (1975: 1005).

³ Newmeyer (1980: caps. 1-2) presenta la irrupción de la GGT desde una perspectiva generativista. La versión estructuralista puede encontrarse en Hockett (1968).

⁴ Resulta muy significativo que el capítulo noveno de *Language*, dedicado al significado, sea uno de los que presenta mayor impronta conductista. Seguramente, ello se debe a que el lingüista americano era consciente de que en semántica no eran directamente aplicables algunas de las herramientas teóricas utilizadas con provecho en el resto del análisis gramatical (tales como el concepto de *distribución*).

⁵ Chomsky (1975) estudia las diferentes variantes de la "tesis de la autonomía de la sintaxis". Cf. Culicover (1988) y Bouchard (1991) para una discusión de algunos aspectos de esta tesis desde una perspectiva reciente.

⁶ Las dos restricciones citadas por Newmeyer van referidas únicamente a las reglas transformacionales, lo que probablemente se debe a que éstas constituyeron el centro de la investigación lingüística generativa entre 1965 y 1975. Desde una perspectiva más actual, las prohibiciones que se presentan a continuación deberían aplicarse en general a cualquier tipo de mecanismo sintáctico.

⁷ Hitos fundamentales en este camino son Langacker (1966), Chomsky (1973; 1976) y Reinhart (1976).

⁸ Eso no implica necesariamente que el componente léxico carezca de principios de naturaleza estrictamente sintáctica. No obstante, permítasenos obviar esta cuestión, cuya resolución depende, entre otros aspectos, de si se opta por un modelo morfológico unitario o escindido.

⁹ Naturalmente, tal vinculación no puede expresarse meramente a través de una convención tipográfica, como es la proximidad entre los símbolos que representan a ambas categorías. Lyons (1968: § 6.3.7) ya había señalado esta deficiencia del primer generativismo, al comparar las gramáticas de estructura sintagmática con las de índole categorial. De hecho, en el modelo estándar de la GGT nada impedía *a priori* reglas que incumplieran los principios de proyección categorial y de endocentricidad, tales como $SN \rightarrow O$ (en donde *O* representa a la oración), o incluso $N \rightarrow SN$. En el modelo de principios

y parámetros es la *teoría de la X'* la encargada de expresar este tipo de información.

¹⁰ Nótese, de nuevo, que nada indica en (1) que la opcionalidad del objeto directo dependa de la naturaleza del verbo. En el modelo de principios y parámetros, dos de los postulados fundamentales de la teoría temática (el *Principio de proyección* y el *Criterio temático*) garantizan que las representaciones sintácticas respeten las dependencias léxicas de los predicados.

¹¹ La colocación del objeto directo en español sería, por lo tanto, el resultado del funcionamiento de un principio universal (todo argumento debe llevar una marca de caso que ponga de manifiesto su función gramatical) sometido a variación paramétrica (el caso se asigna a la derecha en lenguas como el español y a la izquierda en lenguas como el japonés).

¹² Las posibles relaciones entre los principios lingüísticos y los que rigen la visión han sido estudiados en Marr (1982). Cf. también los tres volúmenes de Osherson & alii (1990).

¹³ En un indicador sintagmático, un nudo es hermano de otro si ambos aparecen dominados por el mismo conjunto de nudos. La primera formulación de mando-c se da en Reinhart (1976). Un nudo α manda-c a un nudo β si y sólo si el primer nudo ramificado que domina a α domina también a β y entre α y β no se da dominio en ninguno de los dos sentidos. Como puede verse, la relación de hermandad es un caso particular de la relación de mando-c.

¹⁴ En el actual estadio de la TPP, existen dos propuestas a la hora de analizar el cuantificador que encabeza la secuencia que estamos estudiando. La opción más tradicional consiste en suponer que *cuatro* está ocupando la posición de especificador del SN. En cambio, los análisis que parten de la existencia de proyecciones funcionales superiores al SN proponen considerar al cuantificador *cuatro* como núcleo de una proyección funcional *sintagma cuantificador* (SCu), cuyo complemento sería el SN *mesas metálicas*. Aquí no vamos a discutir cuál de las dos opciones es más adecuada para el español, puesto que a los efectos de nuestra argumentación ambos análisis otorgan a la secuencia una estructura binaria en la que entre *cuatro* y *mesas metálicas* se da hermandad y mando-c: [*cuatro* [*mesas metálicas*]].

¹⁵ Sobre este tipo de construcciones, cf. Lasnik (1976), Higginbotham (1980) y Longobardi (1988).

¹⁶ Nótese que esta otra lectura es posible en una oración como *Carmen y Pedro han leído sus exámenes*, en donde el posesivo puede referir al conjunto de exámenes de ambos o bien recibir la interpretación de variable ligada. La diferencia entre esta última oración y la de (5a) radica en la distinta naturaleza cuantificacional de los respectivos sujetos: mientras que la coordinación de SSNN tiene el valor de cuantificador no intrínseco (es decir, acepta una interpretación distributiva y otra de grupo), *cada* es un cuantificador intrínseco y, en consecuencia, tan sólo admite la lectura distributiva. Sobre la distinción entre cuantificadores intrínsecos y no intrínsecos, cf. Longobardi (1988).

¹⁷ Etiquetamos como SA* el argumento interno de *considerar*, siguiendo la sugerencia de Stowell (1983), que propone que el núcleo de la predicación secundaria es el elemento que actúa como predicado (SA en (7)). De este modo, SA* sería una proyección de SA, obtenida mediante la adición de un argumento externo que satura la función predicativa representada por SA. Una diferencia importante entre SA* y SA consiste en que, mientras que este último es un predicado, SA* actúa como argumento

interno con valor proposicional de la predicación encabezada por el verbo. No obstante, para nuestra argumentación no resulta crucial la etiqueta que se otorgue a estos nudos, sino tan sólo la estructura que se asigne a los diversos constituyentes. Como es habitual en la TPP, la oración se considera como una proyección de los núcleos funcionales flexión (SF) y complementador (SC).

¹⁸ Adoptamos aquí la idea, ya presente en la gramática tradicional, de que el elemento que selecciona al sujeto en una oración atributiva es el atributo y no la cópula. Para un análisis de estas construcciones desde la perspectiva de la TPP, véase Brucart (1990).

¹⁹ Un nudo α rige a un nudo β si y sólo si α manda-m a β , α es un núcleo X^0 y entre α y β no se interpone una proyección que actúe como barrera. Un elemento α manda-m (manda máximamente) a otro β si y sólo si la primera proyección máxima que domina a α domina también a β . La relación de mando-m resulta, por lo tanto, menos estricta que la de mando-c, puesto que permite que la relación se dé entre el núcleo de una proyección y cualquiera de los elementos situados bajo la proyección máxima encabezada por aquél. En general, funcionan como barrera las proyecciones que no están seleccionadas por un núcleo léxico (con excepción de SF [*sintagma flexión*]). No nos detendremos aquí en la formulación detallada de las condiciones que determinan la rección (cf. Chomsky 1986), dado que para los efectos que interesan a nuestra argumentación bastará señalar que, en función de la definición anterior, un núcleo léxico rige a su complemento, al núcleo de su complemento (*rección de núcleo*), así como al especificador o argumento externo de éste (*rección por concordancia especificador-núcleo*). Así, en (8), el verbo rige a su complemento SA*, al núcleo de esta última proyección (SA) y al argumento externo de SA (SN).

²⁰ Cf. Barton (1990; 1991) para un estudio detallado de los fragmentos en el marco de la TPP.

²¹ González Escribano (1991) presenta una panorámica muy completa de los análisis que la oración ha recibido a lo largo de la tradición gramatical. Este autor afirma que la idea de que los morfemas de flexión verbal constituyen el núcleo de la oración está ya presente en Hjelmslev (González Escribano 1991: 35).

²² Sobre la oposición entre *cláusula y oración* en la tradición gramatical española, cf. Lope Blanch (1979) y las propuestas contenidas en Rojo (1978) y Gutiérrez Ordóñez (1984).

²³ En contextos de marca de caso excepcional, el sujeto del infinitivo puede recibir caso acusativo del verbo de la oración matriz bajo condiciones de rección. Esta opción, no obstante, es paramétricamente marcada, por lo que no resulta asequible a todas las lenguas: así, el latín y el inglés recurren a ella con mayor frecuencia que el español. Por otra parte, es frecuente que sólo algunas clases léxicas de verbos admitan tal procedimiento. En español, por ejemplo, tan sólo ciertos verbos de percepción aceptan este tipo de construcción: *Nunca había visto a Juan oponerse con tanta vehemencia a una propuesta tuya*. Otro procedimiento marcado del que se sirven algunas lenguas para legitimar la presencia del sujeto léxico de un verbo en forma no personal consiste en asignarle a aquél caso nominativo en posición postverbal. Ésta es la opción adoptada frecuentemente en español, sobre todo en subordinadas de carácter adverbial: *Al conocer Luis la respuesta, montó en cólera*.

²⁴ Stowell (1982) defiende la idea de que los infinitivos poseen características

temporales. Sobre el carácter de los auxiliares, cf. Zagana (1988).

²⁵ Picallo (1984; 1985) argumenta que las formas del modo subjuntivo deben caracterizarse también como defectivas en cuanto a la flexión temporal: [-T°, +CONC]. Esta naturaleza defectiva explicaría algunos de los fenómenos característicos del subjuntivo, tales como la *obviación* (cf. **Luis, quiere que él, tenga razón* frente a *Luis, sabe que él, tiene razón*) y el hecho de que sus formas dependan habitualmente del tiempo verbal de la oración matriz o de operadores modales explícitos o sobreentendidos. No obstante, , según Suñer & Padilla Rivera (1987) y Suñer (1990), alternancias como las que se dan en *No creo que tenga/tuviera razón* o *Le pedí que dimitiera/dimita* remiten a diferencias temporales. Cf. también Kempchinsky (1987; 1990)

²⁶ Una lengua en la que la categoría de flexión verbal aparece claramente diferenciada del verbo propiamente dicho es el vasco, en donde los rasgos de concordancia de persona (no sólo con el sujeto, sino también otros argumentos del predicado) y de tiempo aparecen realizados independientemente del verbo que encabeza la predicación.

²⁷ Ésa parece ser, en efecto, la consideración que recibe en Chomsky (1981) la categoría O, dado que en varios pasajes de esa obra se sugiere que la proyección máxima de F es O' (proyección que domina inmediatamente a O y al complementador). Como se expondrá luego, tal idea se abandona en el momento en que se concibe a C como núcleo de O'.

²⁸ Stowell propone la estructura de (13), pero utiliza O, O' y O" (en inglés: S, S' y S", respectivamente) como etiquetas en lugar de F y sus proyecciones.

²⁹ En puridad, en la TPP no puede hablarse propiamente de una posición de sujeto. Y ello por dos motivos. En primer lugar, porque las funciones se interpretan en este modelo como relaciones entre nudos categoriales y no como nudos propiamente dichos. Por otra parte, porque hay muchas lenguas (entre ellas el español) que habilitan más de una posición estructural para el sujeto de la oración. Piénsese en los casos de inversión opcional del orden sujeto-verbo (*Hizo los deberes Luis*) o en los predicados no acusativos estudiados por Burzio (1986), que proyectan como sujeto a su argumento interno (*Acaba de llegar la noticia a la redacción*). En ninguno de los anteriores ejemplos la posición ocupada superficialmente por el sujeto de la oración sería la que se designa en (13) como SN. Más adelante referiremos con más detalle a este problema. No obstante, por conveniencia expositiva, seguiremos utilizando la expresión "posición (preverbal) de sujeto" para referirnos a la posición de especificador de SF.

³⁰ El tipo de inversión del sujeto que se pone de manifiesto en los ejemplos de (15b,c) es distinto del que obligatoriamente se da en las oraciones interrogativas y exclamativas parciales, como se argumentará posteriormente.

³¹ La idea de que el caso nominativo se puede asignar por concordancia o por rección aparece en Koopman & Sportiche (1988). Cf. también Bonet (1990) y Zubizarreta (1992). En este último trabajo, sin embargo, se defiende la idea de que el caso nominativo se asigna siempre en español bajo condiciones de rección a la posición de especificador de SF (que puede aparecer a la derecha o a la izquierda de F'). Para hacer viable su propuesta, Zubizarreta propone habilitar una proyección entre el SC y el SF cuyo núcleo tiene como función la asignación de nominativo.

³² Dado que, como todo verbo, *considerar* ha tenido que ascender a F, hemos de considerar que la entidad que asigna caso acusativo a *Juan* es la cadena formada por el verbo desplazado y la huella situada en V.

³³ Naturalmente, tales posiciones han de concebirse como alternativas y no como acumulables en una misma representación. En el supuesto de que ambas se ocuparan simultáneamente, se produciría una violación de los principios temáticos (que imponen una relación biunívoca entre papeles temáticos asignados y posiciones receptoras) y del caso (un predicado no puede asignar dos casos idénticos). La libertad posicional (lineal, no estructural) que muestra en este caso el sujeto deriva de su naturaleza de adjunto del predicado.

³⁴ Cf. Suñer (1988) para un análisis de estas construcciones.

³⁵ Cf., no obstante, Enç (1986), en donde se defiende la idea de que el tiempo verbal actúa como argumento del predicado verbal. En cualquier caso, lo que parece obvio es que F no asigna un papel temático a SV*.

³⁶ Cf. Radford (1990) para un estudio empírico basado en este supuesto.

³⁷ De hecho, el grueso del trabajo de Abney se dedica a estudiar el SD (*sintagma determinante*). Según el análisis de este autor, un sintagma como *los hombres* sería un SD con un núcleo *el* y un complemento SN (*hombres*). Pese a que el análisis SD cuenta con argumentos sólidos, no lo incorporaremos a este trabajo por motivos puramente operativos. Cf. Eguren (1988) para una defensa de este enfoque en español.

³⁸ Cf. también Ouhalla (1991) para un estudio tipológico basado en la variación paramétrica de las categorías funcionales.

³⁹ Laka (1990) incorpora la negación a una proyección (etiquetada convencionalmente S) que incluye otros operadores oracionales, tales como la afirmación y el énfasis.

⁴⁰ Si se ampliaran al ámbito del discurso los procedimientos de asignación de papel temático, la diferencia radicaría en que en el segundo caso el enunciado depende temáticamente del predicado de la oración anterior. De hecho, la función de los pronombres interrogativos consiste en legitimar la aparición de un argumento (proposicional o no) que recibe el mismo papel temático del elemento interrogativo en el discurso inmediatamente posterior. Desde el punto de vista semántico, la respuesta es el valor otorgado catafóricamente a la variable sobre la que actúa el operador interrogativo.

⁴¹ La selección de subjuntivo por parte de estas unidades exige la existencia de mando-c entre el operador y la flexión verbal. Así, cuando aquél aparece como un adjunto parentético a la derecha del verbo, el subjuntivo no queda legitimado: cf. *Quizás llegó/llegara tarde* frente a *Llegó/*Llegara tarde, quizás*. Podemos suponer que en el segundo ejemplo el operador está adjuntado al SV, por lo que no manda-c a F, que es la posición a la que se ha trasladado el verbo. Otra posibilidad de explicar el contraste consistiría en suponer que el requisito formal que debe cumplir en este caso el operador para poder seleccionar el modo verbal es el de rección en la dirección canónica (en español, a la derecha). En ambos casos, son aspectos de la configuración estructural de la oración los que determinan la viabilidad del subjuntivo, por lo que el funcionamiento de estos fenómenos puede aducirse como prueba de la autonomía de la sintaxis.

⁴² El término corresponde a una traducción literal del inglés *complementizer*. Como nos ha señalado Ignacio Bosque, *subordinante* hubiera sido una versión más apropiada en español. En este trabajo, sin embargo, continuaremos utilizando el primer término, puesto que es el que se ha impuesto en la bibliografía española.

⁴³ En Chomsky (1981) el nudo C no se proyecta según el sistema X', tal como hemos señalado en la nota 27.

⁴⁴ Con respecto a la rección de modo, el nudo C parece actuar como "puente" entre el elemento que induce el modo desde fuera de la oración y el nudo F, donde tal categoría se manifiesta.

⁴⁵ En las variantes del español en que *ojalá* aparece seguido del complementador *que* (cf. *Ojalá que llueva café*, título de un bolero de Juan Luis Guerra) cabría interpretar que el operador modal se genera en el especificador de SC y no en el núcleo. Otra opción sería admitir que en tales casos *ojalá*, situado en C, tiene la capacidad de seleccionar un SC, cuyo núcleo estaría ocupado por *que*. Por motivos de espacio, no nos detendremos a evaluar las consecuencias de ambas posibilidades. Para otros casos en que C tiene como complemento un SC, cf. Plann (1982), Suñer (1991) y Brucart (en prensa).

⁴⁶ Greenberg (1963) señala en su universal número 12 que los cambios sintácticos que se ponen de manifiesto en (25a) se dan con carácter general: "Todas las lenguas que colocan el morfema interrogativo al frente de la oración invierten el orden sujeto-verbo". No sucede lo mismo con los demás ejemplos. Así, por ejemplo, en lenguas como el inglés o el francés la anteposición del sintagma exclamativo no va acompañada de inversión. Cf. (34) *infra*.

⁴⁷ En el modelo TPP, la posibilidad de aplicar transformaciones entre dos nudos sintácticos se ha reducido a dos únicos esquemas básicos, (dejamos aparte por el momento el caso de las adjunciones): traslado de un núcleo (X^0) a una posición de núcleo y traslado de una proyección máxima (SX) a una posición de especificador. La colocación de una proyección cualquiera en una posición perteneciente a un grado de proyección diferente violaría el principio de conservación de la estructura, formulado por vez primera en Emonds (1976). Por otra parte, cualquier traslado a la posición de complemento conculcaría los requisitos de la teoría temática (dado que para que dicha posición exista debe recibir papel en la estructura subyacente).

⁴⁸ Que la posición sintáctica coincide en estos casos con el ámbito (*scope*) del operador lo muestra el contraste que se da entre interrogativas parciales en estilo directo e indirecto: *¿Quién dijo Luis que vendría?* frente a *Luis dijo que quién vendría*. Nótese que en ambos casos el pronombre interrogativo corresponde a un argumento de la oración incrustada. Sin embargo, sólo en el primer caso el operador tiene ámbito sobre el predicado principal. Las fórmulas lógicas correspondientes serían las de (i) y (ii), respectivamente:

(i) para qué x, x = una persona, Luis dijo que x vendría.

(ii) Luis dijo que para qué x, x = una persona, x vendría.

Es precisamente el hecho de que el verbo principal quede fuera del ámbito del operador interrogativo en (ii) lo que explica que en estos contextos *decir* equivalga a *preguntar*, como ya notara Bello (1847: § 1154). Cf. Plann (1982) y Brucart (en prensa) para un estudio de estas construcciones.

⁴⁹ El estudio de los operadores y cuantificadores de la oración ha sido objeto de atención preferente en la TPP (Cf. May (1985) para un tratamiento de la cuantificación en este modelo). Tipológicamente, la mayoría de las lenguas cuentan con operadores interrogativos que se desplazan en sintaxis al frente de la oración. En las lenguas que no muestran tal traslado, como el chino (cf. Huang 1982) y el japonés (cf. Watanabe 1991), parece haber motivos sólidos para suponer que el ascenso se da en la forma lógica. Las lenguas que elevan los cuantificadores en la sintaxis son muy pocas: Kinyalolo (1991) atestigua esta situación en la lengua bantú kilega y Kiss (1981) propone para el húngaro

un análisis de ascenso generalizado en sintaxis de los argumentos con el fin de reflejar su ámbito o su aporte informativo a la oración.

⁵⁰ El ascenso de cuantificadores en la forma lógica permite explicar las ambigüedades de ámbito que aparecen en oraciones con dos o más cuantificadores: *Tres estudiantes del conservatorio optan a dos premios de interpretación*, en donde, en función del ámbito relativo del cuantificador que aparece precedido de preposición, la cardinalidad de los premios de interpretación oscila entre dos y seis. En este último supuesto, el SN cuantificado *dos premios de interpretación* quedaría bajo el ámbito del SN *tres estudiantes del conservatorio* (lo que, en términos del análisis que se propone en la TPP, implicaría que este último SN ascendería a una posición adjunta a SF que estaría por encima de la posición a la que se adjuntaría el otro cuantificador). En la otra lectura, el número de premios de interpretación queda fijado en dos, por lo que sería este cuantificador el que tendría ámbito (es decir: mandaría-c) sobre el SN que actúa como sujeto de la oración.

⁵¹ Tal fenómeno es característico de las oraciones matrices del alemán (cf. den Besten 1983) y se daba también en francés medieval en el mismo tipo de oraciones (cf. Adams 1987).

⁵² Nos referimos a las interrogativas propiamente dichas, no a las interrogativas de eco, que se caracterizan por no presentar traslado en la sintaxis: *¿Ojalá suceda qué?*, como réplica a un enunciado previo no entendido. (Cf. nota 53)

⁵³ Rizzi (1991: 30) define técnicamente los operadores Qu- como unidades que llevan léxicamente el rasgo [+Qu-] y que ocupan una posición no argumental (son argumentales las posiciones en las que un argumento puede recibir su papel y también la posición de especificador de SF, en la que el sujeto recibe caso nominativo por concordancia de F. Esta definición libera del cumplimiento del *Criterio Qu-* a las interrogativas de eco (cf. *¿Luis dijo qué?*) y a los pronombres que permanecen en posición argumental en preguntas múltiples (cf. *¿Quién dijo qué?*). Supongamos que en las primeras no existe marca en F, lo que explicaría la posibilidad de tener interrogativas de eco con modalidades que no admiten la concurrencia de una interrogativa parcial con operador desplazado a SC: *¿Que te traiga qué?/ * ¿Qué que te traiga?* Pese a que en tales construcciones aparecen pronombres marcados léxicamente con el rasgo [+Qu-], el hecho de que no experimenten subida al especificador de SC los descalifica como variables sintácticas. En la forma lógica, tales unidades serían adjuntadas a SF con el fin de crear una configuración de operador-variable que expresara sus características de ámbito. Según Rizzi, en ese nivel de la derivación ya no se aplicaría el *Criterio Qu-*, sino el principio general de subida de los cuantificadores y operadores con ámbito relativo que crea las configuraciones que aparecen en (29).

⁵⁴ Según Torrego, la inversión sujeto-verbo no es obligatoria en el caso de adjuntos [+Qu-] como *en qué medida* o *por qué*.

⁵⁵ En realidad, (31b) admitiría las dos lecturas, dado que la inversión del sujeto es siempre opcional en español.

⁵⁶ De hecho, Torrego (1984) admite la gramaticalidad de este tipo de interrogativas a larga distancia sin inversión en la oración incrustada, pero limita este efecto a la oración subordinada desde la cual se extrae el elemento [+Qu-]. La idea de Torrego es que en el primer ciclo de la extracción, la unidad [+Qu-] puede saltar al SC de la oración superordinada sin detenerse en el de la suya propia. No obstante, en el estadio actual de la TPP un adjunto como *cuándo* no puede extraerse a larga distancia sin pasar previamente

por el especificador de SC de la oración en la que se genera, so pena de violar el principio de la categoría vacía (cf. Cinque 1990). Si la inversión sujeto-verbo de la incrustada fuera consecuencia del paso de la entidad [+Qu-] por el especificador de SC, una oración como la referida debería ser agramatical. Nótese que es el uso del presente en la oración principal lo que hace descartar por completo la posibilidad de que el adjunto temporal esté vinculado con *decir*.

⁵⁷ Cf. Contreras (1989) para una explicación del efecto de inversión en términos del concepto de "dominio cerrado".

⁵⁸ Por lo que respecta a las interrogativas totales, de los datos del español no puede concluirse que se dé subida del verbo a C. Nótese que no son inusuales los casos en que el sujeto aparece en posición preverbal (*¿Alguien sabe la respuesta?*) y que el adverbio *siempre* puede aparecer en cabeza (*¿Siempre se comportan del mismo modo?*). Por lo tanto, supondremos que, pese a que en estas oraciones el elemento F está marcado [+Qu], la falta de un operador explícito inhibe la aplicación del *Criterio Qu-*. La situación en inglés es diferente, puesto que en esta lengua sí que se da ascenso de F a C (*Do you speak Russian?* '¿Habla usted ruso?'). Para una explicación del fenómeno en inglés, cf. Pollock (1989) y Chomsky (1991).

⁵⁹ Intuitivamente, lo que tienen en común el ascenso del verbo a C y la presencia en este nudo del complementador es el servir de indicio léxico de modalidad marcada (entendiendo por tal cualquier modalidad no asertiva).

⁶⁰ Quizás tal mecanismo tenga alguna relación con la estructura informativa de la oración. En la modalidad aseverativa, los elementos que constituyen información temática tienden a ir a la izquierda de la flexión verbal (de ahí que algunos lingüistas interpreten la aparición del sujeto en posición preverbal como un síntoma de tematización). En cambio, en las modalidades que presentan ascenso de un operador [+Qu] al especificador de SC, las unidades preverbiales representan el foco de la oración, mientras que el resto aparece como presuposición (cf. Rochemont 1986). Por lo tanto, la necesidad de que el sujeto aparezca a la derecha del verbo en tales casos podría derivarse de este hecho. Nótese que tal posibilidad se da en las lenguas en las que el nominativo puede asignarse por rección (como el español), pero no en las que requiere concordancia (como el inglés o el francés).

⁶¹ Eso explica que sólo las oraciones con foco contrastivo *in situ* puedan concurrir con oraciones de modalidad marcada: *Te estoy preguntando qué hiciste AYER, no anteayer; Vete A TU CASA, no a la mía*.

⁶² En el marco de la TPP, el relativo *que* tiende a analizarse como un complementador que concurre con un operador vacío en el especificador de SC. Cf. Rivero (1991) y Brucart (1992) para dos enfoques alternativos de este análisis.

⁶³ Éste es uno de los casos en que modalidad y modo verbal divergen claramente, puesto que la existencia de oraciones de relativo en subjuntivo obliga a suponer ese modo es seleccionado por algún elemento externo a la subordinada, aunque no dispongamos de un análisis completamente satisfactorio de tales oraciones. La buena formación de sintagmas como *aquel jugador con el que en cuántas ocasiones no se habrá peleado el entrenador* o *un hombre que quién hubiera dicho que pasaba por estrecheces* parecen confirmar la posibilidad de que dentro de una relativa aparezca otro sintagma [+Qu-].

⁶⁴ No creemos que sea inapropiado hablar en este caso de selección léxica, a pesar de que las oraciones de relativo han sido tratadas como adjuntos por muchos autores.

Nótese que en ellas se dan las restricciones semánticas propias de otros casos de selección léxica: ??*La casa que respira por pulmones*.

⁶⁵ Sin embargo, Chomsky (1991) ha sugerido que toda la variación paramétrica podría derivar de diferencias léxicas. Así, por ejemplo, una lengua que posea pronombres relativos utilizará una estrategia para la relativización diferente de otra que carezca de ellos. En este último caso, la combinación del complementador con un pronombre personal puede suplir la ausencia de tal clase léxica. Cf. Givón (1984-1990, cap. 15) y Moreno Cabrera (1991: 657-665) para una panorámica de las opciones que presenta la relativización en las lenguas naturales. Si Chomsky tiene razón, la autonomía de la sintaxis en este campo quedaría drásticamente acotada.

⁶⁶ Como ya se ha indicado en (28c), el caso del clítico de dativo es especial, dado que el español admite siempre la duplicación (por lo tanto, *Al testigo, el juez le quitó la palabra* está bien formada, puesto que también lo está *El juez le quitó la palabra al testigo*). Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la posibilidad de que aparezca un pronombre clítico en el interior de SF queda limitada a aquellos casos en que existe el clítico correspondiente a la función asociada con el elemento dislocado. En los demás, el elemento dislocado se interpreta como un argumento o adjunto del predicado, pero no queda representado dentro de SF por ninguna otra unidad: *A Madrid, Luis no iba desde octubre*. Naturalmente, en las lenguas que poseen un pronombre clítico locativo, como el francés, el italiano o el catalán, sí que es obligatoria la presencia de esa entidad: cat. *A Madrid, en Lluís no hi anava des de l'octubre* / **A Madrid, en Lluís no anava des de l'octubre*.

⁶⁷ También denominada *estructura funcional*, debido a la influencia decisiva del funcionalismo de Praga en la elaboración de una teoría basada en la distinción entre información nueva e información conocida, sobre todo en autores como Mathesius, Firbas y Danes. Jiménez Juliá (1986) estudia los problemas que se plantean a la hora de definir los conceptos fundamentales de una teoría de las funciones informativas. Sobre el tratamiento de estas construcciones en el marco de la TPP, cf. Rivero (1980), Cinque (1981) y Hernanz & Bruccat (1987, cap. 3).

⁶⁸ Según Mathesius (1961: 156), "the usual position of the theme of an utterance is the beginning of the sentence, whereas the rheme occupies a later position, i.e. we proceed from what is already known to what is being made known. We called this order *objective*, since it pays regard to the hearer. The reversed order, in which the theme of the utterance comes first and the theme follows, is *subjective*." (tomado de Jiménez Juliá 1986: 25, n.6).

⁶⁹ Asumimos aquí el análisis propuesto por Burzio (1986) para los verbos ergativos (también denominados *no acusativos*). Según esta propuesta, los predicados ergativos seleccionan a su sujeto superficial como argumento interno (es decir, en una posición hermana de V). De ahí que el comportamiento sintáctico del sujeto de un verbo ergativo como *llegar* y del objeto directo de un verbo transitivo como *romper* sea idéntico en (40).

⁷⁰ La posibilidad de tematización de una entidad indefinida e inespecífica como *dinero* está relacionada tanto con su carácter de no contable como con el tipo de predicación de la que forman parte. Esta cuestión, sobre la que no podemos extendernos aquí, ha sido tratada en Cinque (1990).

⁷¹ El único esquema de adjunción que se admite en la TPP es el denominado

“adjunción chomskiana”, que se ajusta al siguiente patrón:

- (i) a. $[_x X Y]$
- b. $[_x Y X]$

En (i), Y está adjuntado a X. La categoría resultante de la adjunción es idéntica a la de la entidad que actúa como receptor del adjunto. En la TPP, las adjunciones pueden darse en diferentes niveles de proyección, pero, en virtud del principio de conservación de estructura, el grado de proyección de X y de Y ha de ser el mismo. Entre las estructuras que presentan adjunción desde la base pueden citarse las oraciones de relativo explicativas y, en general, los elementos apositivos. Asimismo, las operaciones de adjunción se han utilizado para dar cuenta del funcionamiento de los cuantificadores en la forma lógica (cf. May 1985). En Chomsky (1986) se propone restringir la adjunción de una proyección máxima SY a aquellas proyecciones máximas SX que no tengan valor de argumento. Eso implica que, mientras que la adjunción a SF es en general posible, SC sólo admitirá la adjunción cuando no actúe como argumento, como en (44b). Quizás éste sea el motivo de que el elemento tematizado de (37d) [*María afirma que, al testigo, el juez lo citó a las 4*] debe adjuntarse a SF, dado que SC es en este caso el argumento interno del predicado *afirmar*. No obstante, si esta teoría está bien encaminada, debería justificarse por qué en el caso de los elementos apositivos la adjunción a un argumento es en apariencia posible.

⁷² El análisis de (45) plantea el problema de determinar si la proyección a la que pertenecen las oraciones principales es SF o SC. Rizzi (1992) argumenta en favor de la idea de que tales construcciones son proyecciones SC, dado que es esta última categoría la que tiene contenido proposicional. En tal caso, los elementos tematizados que aparecen en (45) deberían adjuntarse a SC, no a SF. Nótese que esta última opción no plantearía problemas a la prohibición contra la adjunción a categorías máximas que son argumentos, dado que las oraciones matrices no son argumentos de ningún predicado.

⁷³ Es muy posible, no obstante que haya diferencia de contenido presuposicional entre la tematización a la derecha y la tematización a la izquierda, tal como propone Vallduví (1990). Desde el punto de vista de la interpretación proposicional, podría suponerse que los elementos tematizados están afectados por un operador (cf. Chierchia & McConnell-Ginet 1990: cap. 7 para una introducción al cálculo lambda).

⁷⁴ Es posible que el mismo recurso formal de la adjunción en sintaxis sea utilizado por otros sistemas lingüísticos para acoger otro tipo de unidades. Así, por ejemplo, Haegeman (1991: 354-355) supone que en los casos de traslado múltiple de elementos interrogativos al frente de la oración en polaco se produce adjunción a SF a partir del segundo elemento Qu-. (Cf. Lasnik & Saito 1984 para un análisis diferente de estas mismas construcciones)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abney, S.K. (1987): *The English Noun Phrase in its Sentential Aspects*, Tesis doctoral no publicada, Cambridge (Mass.): MIT. [Puede obtenerse a través de MITWPL, MIT Linguistics Dissertations.]
- Adams, M. (1987): "From Old French to the Theory of Pro-Drop", *Natural Language and Linguistic Theory*, 5: 1-32.
- Barton, E. (1990): *Nonsentential Constituents: A Theory of Grammatical Structure and Pragmatic Interpretation*, Amsterdam: John Benjamins.
- Barton, E. (1991): "Nonsentential Constituents and Theories of Phrase Structure", en K. Leffel & D. Bouchard eds. (1991): 193-214.
- Bello, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, anotada por R.J. Cuervo, ed. R. Trujillo, Madrid: Arco libros, 1988.
- Bloomfield, L. (1933): *Language*, New York: Holt. [Trad. española, Lima: Universidad de San Marcos, 1964.]
- Bonet, E. (1990): "Subjects in Catalan", *MIT Working Papers in Linguistics*, 13.
- Bouchard, D. (1991): "From Conceptual Structure to Syntactic Structure", en K. Leffel & D. Bouchard eds. (1991): 21-35.
- Bresnan, J. (1970): "On Complementizers: Towards a Theory of Complement Types", *Foundations of Language*, 6: 297-321.
- Brucart, J.M. (1990): "Pasividad y atribución en español: un análisis generativo", en V. Demonte & B. Garza eds. (1990), *Estudios de lingüística de España y México*, México: UNAM-El Colegio de México, pp. 179-208.
- Brucart, J.M. (1992): "Some Asymmetries in the Functioning of Relative Pronouns in Spanish", *Catalan Working Papers in Linguistics*, 2: 113-143.
- Brucart, J.M. (en prensa): "Sobre la estructura de COMP en español", en A. Viana ed., *Sintaxi a la teoria RL*, Lleida: Universitat de Lleida.
- Burzio, L. (1986): *Italian Syntax*, Dordrecht: Reidel.
- Cinque, G. (1981): "Su alcune costruzioni a prolessi in italiano (a confronto con l'inglese, il francese e il tedesco)", *Cultura Neolatina*, XLI: 555-570.
- Cinque, G. (1990): *Types of A'-Dependencies*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
- Contreras, H. (1989): "Closed Domains", *Probus*, 1: 163-180.
- Culicover, P. (1988): "Autonomy, Predication, and Thematic Relations", en W. Wilkins ed. (1988), *Syntax and Semantics, 21. Thematic Relations*, New York: Academic Press, pp. 37-60.
- Chierchia, G. & S. McConnell-Ginet (1990): *Meaning and Grammar. An Introduction to Semantics*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
- Chomsky, N. (1973): "Conditions on Transformations", en S. Anderson & P. Kiparsky eds. (1973), *Festschrift for Morris Halle*, New York: Holt, Rinehart & Winston, pp. 232-286.
- Chomsky, N. (1975): "Questions of Form and Interpretation", *Linguistic Analysis*, 1: 75-109. [Trad. española, Valencia: Teorema] [Reed. en N. Chomsky (1977b): 25-59]
- Chomsky, N. (1976): "Conditions on Rules of Grammar", *Linguistic Analysis*, 2: 303-351. [Reed. en N. Chomsky (1977b): 163-210]

- Chomsky, N. (1977a): "On Wh- Movement", en P.W. Culicover, T. Wasow & A. Akmajian eds. (1977), *Formal Syntax*, New York: Academic Press, pp. 71-132.
- Chomsky, N. (1977b): *Essays on Form and Interpretation*, Amsterdam: North-Holland. [Trad. española, Madrid: Cátedra, 1982]
- Chomsky, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1986): *Barriers*, Cambridge (Mass.): MIT Press. [Trad. española, Barcelona: Paidós, 1990]
- Chomsky, N. (1991): "Some Notes on Economy of Derivation and Representation", en R. Freidin ed. (1991), *Principles and Parameters in Comparative Grammar*, Cambridge (Mass.): MIT Press, pp. 417-454.
- Chomsky, N. (1992): *A Minimalist Program for Linguistic Theory*, Cambridge (Mass.): MIT. [Distribuido por MITWPL, *MIT Occasional Papers in Linguistics*, 1]
- Chomsky, N. (en prensa): "Principles and Parameters Theory", en J. Jacobs, A. von Stechow, W. Sternefeld & T. Vennemann eds., *Syntax: An International Handbook of Contemporary Research*, Berlin: Walter de Gruyter.
- De Miguel, E. (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: Perfectividad e impersonalidad*, Madrid: Eds. de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Demonte, V. (1989): *Teoría sintáctica: De las estructuras a la rección*, Madrid: Síntesis.
- den Besten, H. (1983): "On the Interaction of Root Transformations and Lexical Deletive Rules", en W. Abraham ed. (1983), *On the Formal Syntax of the Westgermania*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 47-131. [Reed. en *Groningen Arbeiten zur Germanistischen Linguistik*, 1-3: 1-78.]
- Dinneen, F.P. (1967): *An Introduction to General Linguistics*, New York: Holt, Rinehart & Winston.
- Eguren, L. (1988): *La frase nominal en español: la hipótesis de la frase determinante*, Tesis doctoral no publicada, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Emonds, J. (1976): *A Transformational Approach to Syntax*, New York: Academic Press.
- Enç, M. (1986): "Towards a Referential Analysis of Temporal Expressions", *Linguistics and Philosophy*, 9: 405-426.
- Fukui, N. & M. Speas (1986): "Specifiers and Projections", *MIT Working Papers in Linguistics*, 8: 128-172.
- Givón, T. (1984-1990): *Syntax. A Functional-Typological Introduction*, 2 vols., Amsterdam: John Benjamins.
- González Escribano, J.L. (1989): "Lenguaje y conocimiento: el programa chomskiano", *El Independiente* (suplemento cultural), 31 de diciembre de 1989.
- González Escribano, J.L. (1991): *Una teoría de la oración*, Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Greenberg, J. (1963): "Some Universals of Grammar with Particular Reference to the Order of Meaningful Elements", en J. Greenberg ed. (1963), *Universals in Language*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1984): "¿Es necesario el concepto de oración?", *Revista Española de Lingüística*, 14: 245-270.
- Haegeman, L. (1991): *Introduction to Government and Binding Theory*, Oxford: Blackwell.
- Harris, Z.S. (1957): "Co-occurrence and Transformation in Linguistic Structure", *Language*, 33: 283-340. [Reeds. en J. Fodor & J.J. Katz eds. (1964), *The Structure of Language. Readings in the Philosophy of Language*, Englewood Cliffs: Prentice-

- Hall, pp. 155-210 y en Z.S. Harris (1970), *Papers in Structural and Transformational Linguistics*, Dordrecht: Reidel.]
- Hernanz, M.L. & J.M. Brucart (1987): *La sintaxis, I: Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona, Crítica.
- Higginbotham, J. (1980): "Pronouns and Bound Variables", *Linguistic Inquiry*, 11: 679-708.
- Higginbotham, J. (1985): "On Semantics", *Linguistic Inquiry*, 16: 547-594.
- Hockett, C.F. (1968), *The State of the Art*, The Hague: Mouton. [Trad. española, Madrid: Akal, 1974.]
- Huang, J. (1982): *Logical Relations in Chinese and the Theory of Grammar*, Tesis doctoral, Cambridge (Mass.): MIT. [Distribuida por MITWPL]
- Hymes, D. & J. Fought (1975): "American Structuralism", en T.A. Sebeok ed. (1975), *Current Trends in Linguistics, 13. Historiography of Linguistics*, The Hague: Mouton, pp. 903-1176. [Reed. como libro independiente, The Hague: Mouton, 1981.]
- Jiménez Juliá, T. (1986): *Aproximación al estudio de las funciones informativas*, Málaga: Ágora.
- Kayne, R.S. (1981): "Unambiguous Paths", en R. May & J. Koster eds. (1981), *Levels of Syntactic Representation*, Dordrecht: Foris, pp. 143-183. [Reed. en R.S. Kayne (1983), *Connectedness and Binary Branching*, Dordrecht: Foris, pp. 129-163.]
- Kempchinsky, P. (1987): "The Subjunctive Disjoint Reference Effect", en C. Neidle & R. Núñez-Cedeño eds. (1987), *Studies in Romance Languages*, Dordrecht: Foris, pp. 123-141.
- Kempchinsky, P. (1990): "Más sobre el efecto de referencia disjunta del subjuntivo", en I. Bosque ed. (1990), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid: Taurus, pp. 234-258.
- Kinyalolo, K.K.W. (1991): *Syntactic Dependencies and the Spec-Head Agreement Hypothesis in Kilega*, Tesis doctoral no publicada, Los Ángeles: UCLA.
- Kiss, K. (1981): "Structural relations in Hungarian, a «free» word order language", *Linguistic Inquiry*, 12: 185-214.
- Kitagawa, Y. (1986): *Subject in Japanese and English*, Tesis doctoral no publicada, Amherst: University of Massachusetts at Amherst.
- Koopman, H. & D. Sportiche (1988): *Subjects*, texto multicopiado, Los Ángeles: UCLA & USC.
- Laka, I. (1990): *Negation in Syntax: On the Nature of Functional Categories and Projections*, Tesis doctoral, Cambridge (Mass.): MIT. [Distribuida por MITWPL]
- Langacker, R.W. (1966): "On Pronominalization and the Chain of Command", en D.A. Reibel & S.A. Schane eds. (1966), *Modern Studies in English. Readings in Transformational Generative Grammar*, Englewood Cliffs: Prentice-Hall, pp. 160-186.
- Lasnik, H. (1976): "Remarks on Coreference", *Linguistic Analysis*, 2: 1-22.
- Lasnik, H. & M. Saito (1984): "On the Nature of Proper Government", *Linguistic Inquiry*, 15: 235-289.
- Longobardi, G. (1988): "I quantificatori", en L. Renzi ed. (1988), *Grande grammatica italiana di consultazione*, vol. I, Bologna: Il Mulino, pp. 645-696.
- Lope Blanch, J.M. (1979): *El concepto de oración en la lingüística española*, México: UNAM.

- Lyons, J. (1968): *Introduction to Theoretical Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press. [Trad. española, Barcelona: Teide, 1971.]
- Marr, D. (1982): *Vision*, San Francisco: Freedom.
- Mathesius, V. (1961): *A functional analysis of present-day English on a general linguistic basis*, ed. J. Vachek, The Hague: Mouton, 1975.
- May, R. (1985): *Logical Form*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
- Moreno Cabrera, J.C. (1991): *Curso universitario de lingüística general, I: Teoría de la gramática y sintaxis general*, Madrid: Síntesis.
- Newmeyer, F.J. (1980): *Linguistic Theory in America*, New York: Academic Press. [Trad. española, Madrid: Alianza, 1982.]
- Osherson, D.N. & alii (1990): *An Invitation to Cognitive Science*, 3 vols., Cambridge (Mass.): MIT Press.
- Ouhalla, J. (1991): *Functional Categories and Parametric Variation*, London: Routledge.
- Picallo, C. (1984): "The Infl Node and the Null Subject Parameter", *Linguistic Inquiry*, 15: 75-102.
- Picallo, C. (1985): *Opaque Domains*, Tesis doctoral no publicada, New York: CUNY.
- Picallo, C. (1991): "Nominals and Nominalization in Catalan", *Probus*, 3: 279-316.
- Plann, S. (1982): "Indirect Questions in Spanish", *Linguistic Inquiry*, 13: 297-312.
- Pollock, J.-Y. (1989): "Verb Movement, Universal Grammar and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, 20: 365-424.
- Radford, A. (1990): *Syntactic Theory and the Acquisition of English Syntax*, Oxford: Blackwell.
- Raposo, E.P. (1992): *Teoria da Gramática. A Faculdade da Linguagem*, Lisboa: Caminho.
- Reinhart, T. (1976): *The Syntactic Domain of Anaphora*, Tesis doctoral no publicada, Cambridge (Mass.): MIT.
- Ritter, E. (1991): "Two Functional Categories in Noun Phrases: Evidence from Modern Hebrew", en S.D. Rothstein ed. (1991), *Syntax and Semantics*, 25. *Perspectives on Phrase Structure: Heads and Licensing*, New York: Academic Press, pp. 37-62.
- Rivero, M.L. (1980): "On Left Dislocation and Topicalization in Spanish", *Linguistic Inquiry*, 15: 103-130.
- Rivero, M.L. (1991): *Las construcciones de relativo*, Madrid: Taurus.
- Rizzi, L. (1991): "Residual Verb Second and the Wh- Criterion", *Technical Reports* (Université de Genève), 3: 23-50.
- Rizzi, L. (1992): "Early Null Subjects and Root Null Subjects", Texto multicopiado, Genève-Trieste: Université de Genève-SISSA.
- Rochmont, M.S. (1986): *Focus in Generative Grammar*, Amsterdam: John Benjamins.
- Rojo, G. (1978): *Cláusulas y oraciones*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. [Verba. Anejo, 14]
- Stowell, T. (1981): *Elements of Phrase Structure*, Tesis doctoral, Cambridge (Mass.): MIT.
- Stowell, T. (1982): "The Tense of Infinitives", *Linguistic Inquiry*, 13: 561-570.
- Stowell, T. (1983): "Subjects across Categories", *The Linguistic Review*, 2: 285-312.
- Suñer, A. (1988): "Sujetos con preposición", *Estudi General* (Col·legi Universitari de Girona), 8: 81-112.
- Suñer, M. (1990): "El tiempo en las subordinadas", en I. Bosque ed. (1990), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid: Cátedra, pp. 77-105.

- Suñer, M. (1991): "Indirect Questions and the Structure of CP: Some Consequences", en H. Campos & F. Martínez-Gil eds. (1991), *Current Studies in Spanish Linguistics*, Washington: Georgetown University Press, pp. 283-312.
- Suñer, M. & J. Padilla Rivera (1987): "Concordancia temporal y subjuntivo", *Hispania*, 70: 634-642. [Reed. en I. Bosque ed. (1990), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid: Taurus, pp. 185-201.
- Torrego, E. (1984): "On Inversion in Spanish and Some of Its Effects", *Linguistic Inquiry*, 15: 103-129.
- Toulmin, S. (1972): *Human Understanding, I. The Collective Use and Evolution of Concepts*, Princeton: Princeton University Press. [Trad. española, Madrid, Alianza, 1977]
- Vallduví, E. (1990): *The Informational Component*, Tesis doctoral, Philadelphia: University of Pennsylvania.
- Watanabe, A. (1991): *Wh-In-Situ, Subjacency, and Chain Formation*, Trabajo multicopiado, Cambridge (Mass.): MIT.
- Zagona, K. (1988): *Verb Phrase Syntax. A Parametric Study of English and Spanish*, Dordrecht: Kluwer.
- Zubizarreta, M.L. (1992): "El orden de palabras en español y el caso nominativo", comunicación presentada al *Segundo Coloquio Internacional de Gramática Generativa*, Vitoria, 10-4-1992. [Aparecerá en V. Demonte ed. (en prensa), *Estudios de gramática del español*, número monográfico de la *NRFH*]